

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro.....	187841 Lts.	₡ 66332 20
Inventario.....	182121 —	65399 00
Mermas	5720 Lts.	₡ 933 20

San José, 31 de diciembre de 1921.

**Inventario practicado en la bodega mayor de mistelas
el 31 de diciembre de 1921**

Mistela cominillo.....	2540 Lts.	₡ 1016 00
Mistela rosa.....	765 —	306 00
Mistela yerbabuena	2445 —	978 00
Mistela anisete.....	865 —	346 00
Mistela canela	1675 —	670 00
Mistela curazao	465 —	186 00
Marrasquino	1088 —	544 00
Crema de piña	564 —	282 00
Inventario.....	10407 Lts.	₡ 4328 00

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro.....	10927 Lts.	₡ 4545 30
Inventario.....	10407 —	4328 00
Mermas	520 Lts.	217 30

San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista de licores y mistelas,
EDUARDO MARTÍN A.

El encargado del inventario,
P. GUARDIA

**Inventario practicado en el departamento de aguas perfumadas
el día 31 de diciembre de 1921**

Esencia de Bay-room.....	51 Lts.	₡ 1530 00	
Bay-room confeccionado....	378 —	404 46	₡ 1934 46
Esencia de Agua Florida... ..	2 —	₡ 175 00	
Agua Florida confeccionada	418½ —	510 57	685 57
Esencia de Agua Kananga... ..	7 —	₡ 291 20	
Agua Kananga confeccionada	110½ —	99 45	390 65
Esencia de Agua Colonia... ..	5½ —	₡ 257 40	
Agua Colonia confeccionada	199 —	401 98	659 38
Total			₡ 3670 06

El inventario es sobrante por venir el saldo de la bodega al Haber.
San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista,
ESPERANZA BLEN

Encargado del inventario,
INÉS DE LINGO

Inventario practicado en la bodega de licores menor el día 31 de diciembre de 1921

Ron blanco.....	2057 Lts.	₡	617 10
Ron colorado.....	1598 —		479 40
Ron negrita.....	1062 —		318 60
Cognac simple.....	542 —		162 60
Ginebra.....	821 —		246 30
Anisado.....	730 —		219 00
	6810 Lts.	₡	2043 00

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro.....	6969 Lts.	₡	2090 70
Inventario.....	6810 —		2043 00
	159 Lts.	₡	47 70

Inventario practicado en la bodega de mistelas menor el día 31 de diciembre de 1921

Mistela cominillo.....	430 Lts.	₡	172 00
— rosa.....	183 —		73 20
— yerbabuena.....	89 —		35 60
— anisete.....	140 —		56 00
— canela.....	130 —		52 00
— curazao.....	325 —		130 00
	1297 Lts.	₡	518 80

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro.....	1464 Lts.	₡	585 60
Inventario.....	1297 —		518 80
	167 Lts.	₡	66 80

San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista de licores y mistelas Bod. Menor,
NICOLÁS GALLEGOS

El encargado de los inventarios,
J. G. ESCALANTE F.

Inventario practicado en la bodega de alcoholes al por menor el 31 de diciembre de 1921

			Equivalencias en 80°	
Alcohol puro de 95°.....	70	Lts.		
Alcohol puro de 81°.....	23	—	106-42	Lts. ₡ 53 21
Alcohol de quemar 90°.....	22	—	24-75	— 12 38
Alcohol industrial 95°.....	60	—		
Alcohol industrial 81°.....	36	—	107-70	— 53 85
Agua Florida.....	30	—	30-	— 36 60
Agua Kananga.....	29½	—	29-50	— 26 55
Agua Colonia.....	23	—	23-	— 46 46
Bay-room.....	50½	—	50-50	— 54 04
			<u>371-87</u>	<u>Lts. ₡ 283 09</u>

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro.....	461-64	Lts. ₡	326 44
Inventario.....	371-87	—	283 09
Mermas.....	89-77	Lts. ₡	43 35

San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista,
J. PINTO AGUILAR

El encargado del inventario,
J. G. ESCALANTE F.

Inventario practicado en la bodega de licores finos por mayor el 31 de diciembre de 1921

Ron viejo.....	1298	Lts. ₡	649 00
Anís imperial.....	695	—	347 50
Crema cacao.....	433	—	216 50
Mistela marrasquino.....	288	—	144 00
Anís triple-seco.....			
Cognac superior.....	756	—	378 00
Ajenjo.....	49	—	24 50
Crema de nance.....	295	—	147 50
Vermouth.....	742	—	371 00
Vino de mora.....	594	—	297 00
Benedictina.....	233	—	116 50
Chartreuse.....	360	—	180 00
Vino de marañón.....	905	—	452 50
Crema de piña.....	185	—	92 50
Whiskey Corona.....	726	—	363 00
Crema de marañón.....	164	—	82 00
Vino de naranja.....	702	—	351 00
Ginebra extra-fina.....	327	—	163 50
Amargo angostura.....	407	—	203 50
Crema de mora.....	255	—	127 50
Marañón añejo.....	156	—	78 00
	<u>9570</u>	<u>Lts. ₡</u>	<u>4785 00</u>

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro	9259 Lts. ₡	4629 50
Inventario	9570 —	4785 00
Sobrantes	311 Lts. ₡	155 50

San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista,
NICOLÁS GALLEGOS

El encargado del inventario,
J. G. ESCALANTE F.

**Inventario practicado en la bodega de licores finos por menor
el 31 de diciembre de 1921**

Ron viejo	28 Lts. ₡	14 00
Anís imperial	33 —	16 50
Crema cacao	11 —	5 50
Mistela marrasquino	4 —	2 00
Anís triple-seco	2 —	1 00
Cognac superior	19 —	9 50
Ajenjo	5 —	2 50
Crema de nance	5 —	2 50
Vermouth	14 —	7 00
Vino de mora	14 —	7 00
Benedictina	13 —	6 50
Chartreuse	11 —	5 50
Vino de marañón	45 —	22 50
Crema de piña	5 —	2 50
Wiskey Corona	9 —	4 50
Vino de naranja	10 —	5 00
Ginebra extra-fina	3 —	1 50
Amargo de angostura	20 —	10 00
Vinagre	225 —	45 00
Marañón añejo	8 —	4 00
	484 Lts. ₡	174 50

LIQUIDACIÓN

Saldo en bodega según libro	483 Lts. ₡	175 20
Existencia según inventario	484 —	174 50
Sobrantes	1 Lts. ₡	0 70

San José, 31 de diciembre de 1921.

El almacenista,
J. PINTO AGUILAR

El encargado del inventario,
J. G. ESCALANTE F.

Inventario practicado en la bodega de alcohol de quemar el día 31 de diciembre de 1921

Pipa	Litros	Grado ap.	Temp.	Grado R.	Equiv. 80°	
J.....	2279	96.6	20	90	2564.00	
Un estafión.....	141	91.3	19	90	159.00	
Un estafión.....	101	92.1	21½	90	114.00	
					2837.00	₡ 1418 50

LIQUIDACION

Inventario	2837.00 Lts.	₡ 1418 50
Saldo según libro.....	2619.32 —	1926 82
Sobrante	217.68 Lts.
Mayor precio de alcohol de quemar	₡ 508 32

San José, 31 de diciembre de 1921

El almacenista de alcoholes,
E. JIMÉNEZ R.

El encargado de los inventarios,
MARIO GONZÁLEZ F.

Administración General de la Tributación Directa

Nº. 9175

San José, 28 de febrero de 1922.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

Muy señor nuestro:

Cumplimos con el deber de presentar a U. el informe correspondiente al año que acaba de transcurrir acerca de la labor efectuada en las oficinas de la Tributación Directa.

El Departamento continuó su marcha regular sin tropiezos de ninguna naturaleza, ajustando sus procedimientos a las leyes de su creación y reglamentos correspondientes.

Las pequeñas dificultades que han ocurrido entre los contribuyentes y la Oficina, sobre la fijación de los impuestos y manera de liquidarlos, fueron satisfactoriamente solucionadas, unas veces con la oportuna intervención de esa Secretaría y otras directamente entre los interesados y la Administración.

En los informes presentados en años anteriores y que aparecen publicados en las Memorias respectivas, han sido tratadas con la amplitud que requieren todas aquellas reformas que la experiencia ha sugerido y que se han considerado indispensables para la mejor marcha del establecimiento, poniéndolo en condiciones de aportar al país las justas utilidades o rendimientos que se tuvieron en mira al implantar el sistema, conforme a cálculos muy aproximados hechos con anterioridad. Desgraciadamente las observaciones sugeridas, ya sea por circunstancias de carácter económico o por falta de oportunidad, no han podido ser atendidas por esa Secretaría, dando por resultado que aún prevalezcan las necesidades que puntualizan los documentos a que nos hemos referido, razón por la cual, es el caso de insistir aquí acerca de algunos de los principales puntos tratados.

Con la mira de fijar de una manera equitativa el valor de cada propiedad, a falta de datos precisos, la Oficina ha tenido que recurrir, en la ciudad de San José, únicamente, al sistema de mandar revalorar las fincas por medio del perito oficial, cada vez que se efectúan operaciones sobre inmuebles, cuya cuantía, con relación al valor declarado del fundo, no guarda proporción; y se han revalorado también todas aquellas construcciones recientes levantadas en los lugares en donde han ocurrido los últimos incendios. De este modo se ha conseguido aumentar muy considerablemente el impuesto territorial que se cobra en la ciudad; pero repito,

esto sólo es posible efectuarlo en San José y no en los demás lugares de la República, por la falta de valuadores, que es otra de las necesidades que se hacen sentir con mayor intensidad, cuestión ésta ampliamente tratada asimismo en los anteriores informes y acerca de la cual llamamos muy particularmente la atención del señor Secretario.

El artículo 5°. Ley de Contribución Territorial dispone que todo terrateniente debe declarar cada año a la Tributación las propiedades de que sea dueño, indicando las mejoras hechas y mayor valor alcanzado; mas ese requisito fué suspendido temporalmente (un año) en virtud de un decreto administrativo dictado en 1918, que ya no tiene fuerza alguna legal; y por lo mismo es el caso de proceder inmediatamente a exigir esa nueva declaración. Sobre este particular la Oficina ha insistido repetidas veces ante esa Secretaría; y no ha podido exigir de oficio, como si dijéramos, esa nueva declaración, porque ello implica fuertes gastos en papelería y en impresión de un número muy considerable de formularios para distribuir en toda la República, lo que necesariamente exige una autorización del Superior. Las ventajas de esa nueva declaración, son manifiestas; se aumentará en un 40 ó 50 % el monto del impuesto territorial, ya por el alza del valor alcanzado hoy por la propiedad inmueble y sus mejoras, ya porque se brinda una oportunidad a los propietarios para corregir el valor declarado de sus fincas, ya, en fin, porque se facilita el conveniente arreglo de las cuentas de cada propietario en la sección respectiva.

De acordarse esta nueva manifestación que, repito, no sólo la exige la ley sino que es de carácter urgente, deberá pedirse que se declaren también las propiedades que por su naturaleza o por exención especial de la ley no satisfacen el impuesto territorial, tales como las del Estado, Municipalidades, Temporalidades de la Iglesia Católica y demás pertenecientes al Culto de otras religiones, a fin de obtener el dato preciso de lo que vale la propiedad raíz de la República. Asimismo servirá para establecer la estadística agrícola, por cantones, que indique con la mayor exactitud posible la riqueza agraria de cada circunscripción, expresando también los diferentes cultivos, el área de cada uno de ellos y el valor de las construcciones, maquinarias e industrias de toda clase. En caso de que se considere conveniente establecer esta estadística agrícola habría que mandar hacer los libros y formularios necesarios para esta clase de trabajo.

Según tenemos dicho, acerca de todos los puntos anteriores se habló prolijamente en el informe presentado a esa Secretaría con fecha 22 de abril de 1921, y por el interés que ese documento reviste, creemos oportuno reproducir aquí lo conducente con súplica de que U. se sirva prestarle su ilustrada atención:

«Sugería mi informe anterior la conveniencia de que la Secretaría de Hacienda vigorizara las oficinas de Catastro, que son un auxiliar indispensable de este Departamento».

«Habría que aumentar el personal y crear oficinas provinciales con los instrumentos y útiles precisos para el mejor resultado de sus labores, y ya que en las actuales circunstancias no se podría crear secciones cantonales del Catastro, que por lo menos haya las provinciales montadas con lo necesario para su relativa eficiencia. La legislación que creó en Costa Rica la Tributación Directa, dedicó especial cuidado y concedió la importancia debida a las operaciones catastrales. Como esa importancia se hace cada día más manifiesta, me permito reiterar la súplica de que a ese Departamento de Catastro se le dé la amplitud debida, para que pueda hacerse pronto la verificación material y estimativa, siquiera de las más importantes propiedades ubicadas en las ciudades cabeceras de provincia».

«Reitero de igual manera la conveniencia de establecer los valuadores can-

tonales, para determinar oficialmente si en las declaraciones individuales de cada propiedad que ha hecho el interesado se ha dado a las fincas el valor tributario que tienen por su tamaño y calidad. Al mismo tiempo habrá que establecer en estas oficinas el personal necesario para ventilar con presteza las diferencias que resulten entre el valor pericial que es el que da el valuador y el que ha querido declarar el dueño de la finca. Y es este el momento de volver a hacer presente que la mayor parte de las valuaciones hechas por los peritos oficiales están sin tramitarse, en primer lugar, debido a instrucciones verbales terminantes dadas por esa Secretaría y luego por motivo del cercenamiento que se ha hecho del personal de la Tributación. No es posible con los empleados que han quedado atender a los múltiples quehaceres que son imperativos, dada la ramificación que trae consigo la ley y los cambios numerosos que en la fisonomía y en la esencia de la propiedad se producen diariamente por la contratación, la sucesión, las ventas forzosas, las mejoras, etc. etc. Para llevar las cuentas como es preciso a los contribuyentes que pagan con regularidad y a los renuentes, hay un personal competente que ahora está trabajando a doble presión y no puede por lo mismo hacerse cargo de la labor de comprobación de declaraciones, la cual desarrolla en cada caso un expediente o a lo menos una correspondencia laboriosa. Hemos tenido que ir guardando ese trabajo de los actuales valuadores para traerlo a la vista cuando pueda atenderse seguida y provechosamente. De esas valoraciones nos hemos servido y nos servimos para establecer el verdadero valor de las propiedades en los casos de ventas, traspasos, hipotecas, etc. etc. El aprovechamiento ocasional de las valoraciones demuestran cada día la necesidad de tenerlas en la extensión debida».

«Todos éstos y otros más considerandos que comprendía mi informe del 18 de marzo de 1920, infiero que no han sido tomados en cuenta porque otras atenciones perentorias lo han impedido y también porque no se ha creído oportuno hacer el gasto que algunas de mis sugerencias presuponen; pero aun a riesgo de ser impertinente he de producir aquí la esencia de mis alegaciones de aquella fecha. Es tiempo de que se ordene una nueva declaración de la propiedad raíz, dado que el decreto de 29 de noviembre de 1918 de hecho está caduco, desde luego que solamente legisla por un año. El artículo 5º. de la ley que creó la Tributación Directa obliga a los propietarios y poseedores de inmuebles a declararlos cada año. Contendrá la nueva declaración que se haga, el aumento de valor sufrido por la propiedad raíz por motivos comerciales y por las mejoras que cada cual ha introducido en sus fundos, lo que indiscutiblemente determinará un apreciable aumento en la Contribución Territorial».

«Sigue siendo la misma la situación que describía el anterior informe de esta oficina; las ocultaciones de valor se hacen de varios modos, así en las grandes, como en las pequeñas heredades; se oculta la verdadera extensión del terreno, se describe inexactamente y se omiten con particular cuidado los datos que revelen el aprovechamiento que se hace de las tierras. Como puede verse, informes fehacientes en cada caso son precisos para establecer correctamente el valor tributario de cada propiedad, y basta lo dicho para tocar de bulto la necesidad de robustecer las oficinas catastrales y la brigada de valuadores oficiales; con la colaboración de esos elementos así reforzados, cada día crecerá el producto del impuesto territorial, que hoy da apenas una tercera parte de lo que debiera ser el importe de ese tributo».

«En cuanto al aumento de gasto que el refuerzo de esas secciones impone, es obvio decir que tal desembolso es reproductivo y en escala creciente y progresiva. Al emprenderse la formación de un parcelario cualquiera entran en la jurisdicción permanente del impuesto todas las fincas que contenga, y de las cuales tenemos hoy las que han querido declarar los dueños con un valor manifiestamente desfavorable».

rable al Fisco. Como ya se dijo, el gasto se saca del aumento de producto del impuesto; pero aun cuando así no ocurra, es decir, que por algún tiempo fuera preciso sacrificar una parte de las entradas actuales, ese sacrificio es necesario para establecer la renta sobre bases firmes para el Estado y para los contribuyentes».

«En la imposibilidad en que se encuentra hoy la Tributación para apreciar correctamente el valor efectivo de la propiedad inmueble, ha tenido que seguir aceptando como buena y provisionalmente la estimación que cada terrateniente ha dado a sus bienes, a pesar del conocimiento que se tiene hoy de que el Estado deja de percibir dos tercios del impuesto».

En la pasada legislatura, dos señores Diputados al Congreso Constitucional tuvieron a bien presentar al conocimiento de la Cámara un proyecto de ley que tendía a reformar algunos artículos de la ley de Contribución Territorial. Varias de las innovaciones que ese proyecto intentaba eran indudablemente beneficiosas para el Estado; pero en cambio contenía reformas inaceptables, que de haberse aprobado habrían venido a desquiciar por completo la organización interior de la Oficina y el objeto que persigue, que es el de obtener una declaración cabal de la propiedad raíz de la República.

La Administración, tan pronto como tuvo conocimiento de la presentación de ese proyecto, introducido a la Cámara con carácter urgente, se apresuró a combatirlo por medio de una nota enviada a esa Secretaría, que U. tuvo a bien remitir al Congreso en donde se le dió lectura y la cual probablemente influyó para que tal proyecto fuera objeto de reconsideración.

Durante el período a que venimos refiriéndonos no fué dictada disposición alguna legal que viniera a derogar o modificar sustancialmente lo legislado sobre impuestos directos. Unicamente en la Legislatura ordinaria anterior se emitió una ley sobre composición de caminos, que aun cuando no lo dice de una manera expresa, sí tiene muchos puntos de contacto con las disposiciones contenidas en los artículos 29 Ley de Contribución Territorial y 8 de la N.º. 8 de 29 de diciembre de 1917, por cuanto aquella ley ordena que el producto neto de la contribución territorial sea distribuido entre las Municipalidades de cada cantón para aplicarlo al arreglo de caminos.

Apoyadas en la ley a que aludimos, muchas Corporaciones Municipales han ocurrido a esta oficina solicitando se les diga el monto del impuesto cobrado en cada cantón, con el objeto de ponerla en práctica; mas, como durante el transitorio período administrativo del Licenciado Aguilar Barquero se emitió un decreto, más tarde convertido en ley por el Congreso, ordenando la emisión de una fuerte cantidad de bonos de carreteras, garantizado el pago de éstos exclusivamente con el producto de la contribución territorial, no era posible dar inmediata aplicación a esa ley como pretendían los Municipios, no sólo porque se menoscababa la garantía inicial con que tales bonos estaban respaldados ante sus tenedores, como porque no habría alcanzado el ingreso obtenido para cumplir lo que ambas leyes ordenaban.

Para establecer una adecuada norma de conducta sobre el particular, la Administración hubo de dirigirse a Ud. informándole lo que ocurría; y ese Ministerio, en nota N.º. 2835 de 21 de noviembre del año anterior, resolvió que no podía disponerse del producto de la contribución territorial en el sentido que expresa la ley de agosto del año pasado, sino era cuando estuvieren cubiertos en su totalidad los bonos de carreteras de que hemos hecho mención. Así se lo hemos comunicado a las Corporaciones Municipales que tomaron iniciativas a este respecto.

Séanos permitido ahora recordar al señor Secretario el proyecto que tenemos presentado a su estudio en que se aconseja la conveniencia que existe tanto para los intereses fiscales como para facilitar la labor de este departamento, de que así

el impuesto territorial como el bancario se cobren por trimestres y por meses anticipados y no vencidos, como actualmente se hace.

Durante el año de 1921 se han recibido 918 nuevas declaraciones de propiedad, las cuales fueron sujetas a las multas respectivas. Como la mayor parte de esas declaraciones corresponden a fincas estimadas en menos de tres mil colones, en manera alguna han venido a acrecentar el impuesto territorial.

En el año de 1921 han sido fallados por esta Administración 1373 reclamos correspondientes a las diferentes secciones de territorial, bancario y comercial.

En el mismo período han sido consignadas en los libros 12799 operaciones anotadas en el Departamento respectivo y que se refieren a todo linaje de transacciones notariales, como adquisición o venta de inmuebles, constitución o cancelación de hipotecas, cesiones, hijuelas, títulos supletorios, etc. etc. Este dato alude únicamente a los documentos públicos que por estar en armonía con las cuentas de la oficina han debido anotarse inmediatamente, pues el total de los presentados durante el año para su estudio fué de 20100.

Para concluir, nos permitimos acompañar el cuadro demostrativo de los impuestos percibidos durante los cuatros años de 1918, 1919, 1920 y 1921 que muestra claramente el rendimiento de cada sección. El impuesto territorial ha aumentado en el año de mil novecientos veintiuno en la suma de ₡ 20,246.24 que corresponden a una alza en la propiedad de más o menos ocho millones de colones.

Acompañamos por separado el informe que ha rendido el Jefe de las oficinas del Catastro.

Con protestas de nuestra consideración más distinguida, somos de U. atentos y seguros servidores,

JORGE ARAGÓN GUILLERMO MATA

Administradores de la Tributación Directa

Cuadro general de impuestos

Producto nominal	1918	1919	1920	1921	Totales
Impuesto Territorial	₡ 244929 13	₡ 284313 00	₡ 285579 55	₡ 305825 79	₡ 1120647 47
— Comercial	715793 92	836222 80	62090 65	1611 80	1615719 17
— Bancario	152598 51	171910 31	153153 05	156852 79	634514 66
— Lotería	106860 00	112221 00	151494 00	206690 00	577265 00
Multas y recargos	233363 91	33382 62	48617 15	60622 85	375986 53
	₡ 1453545 47	₡ 1438049 73	₡ 700934 40	₡ 731603 23	₡ 4324132 83
MENOS: Rebajado por detalles de caminos	₡ 2196 88	₡ 378 62	₡ 2 20	₡ 2577 70
TOTALES	₡ 1451348 59	₡ 1437671 11	₡ 700932 20	₡ 731603 23	₡ 4321555 13
Cobros efectivo así	₡ 1216484 82	₡ 1395559 09	₡ 814836 20	₡ 668435 55	₡ 4095315 66
Importe de recibos pendientes de cobro para el año 1922					₡ 226239 47

Según el siguiente detalle:

Recibos sin cancelar en poder de las diferentes Tesorerías al 31 de diciembre de 1921:

San José	Bancario ..	₡ 3080 66
Alajuela	—	180 20
Cartago	—	418 60
Heredia	—	221 00
Puntarenas	—	5 35
Limón.....	—	10 95

Recibos entregados en las diferentes Tesorerías enero de 1922 y que corresponden al año de 1921:

San José	Territorial 4º trimestre 1921.....	45105 65
	Cuotas atrasadas	66652 20
	Bancario, mes diciembre 1921	12407 25
	Recargos y multas.....	10141 95
Alajuela.....	Territorial 4º trimestre 1921.....	9545 45
	Cuotas atrasadas	12537 15
	Bancario, mes diciembre 1921	74 35
	Recargos y multas..	2217 30
Cartago.....	Territorial 4º trimestre 1921	7332 10
	Cuotas atrasadas	7828 00
	Bancario, mes diciembre 1921.....	295 55
	Recargos y multas	1229 20
Heredia	Territorial 4º trimestre 1921	5782 70
	Cuotas atrasadas	3101 80
	Bancario, mes diciembre 1921.....	199 60
	Recargos y multas	625 55
Guanacaste....	Territorial 4º trimestre 1921	2774 50
	Cuotas atrasadas..	6051 00
	Bancario; mes diciembre 1921.....
	Recargos y multas.	1030 00
Puntarenas....	Territorial 4º trimestre 1921.....	2019 40
	Cuotas atrasadas	5993 10.
	Bancario, mes diciembre 1921.....	75 00
	Recargos y multas	920 35
Limón..	Territorial 4º trimestre 1921	4068 85
	Cuotas atrasadas	6133 20
	Bancario, mes diciembre 1921.....	16 90
	Recargos y multas	919 35

Enteros cancelados en enero de 1922 y que corresponden al año fiscal de 1921:

Territorial.....	2837 82
Bancario..	5793 07
Multas y recargos.....	1042 38

₡ 228667 48

Menos:

Anulación de recibos del Impuesto Bancario del mes de noviembre 1921, según asientos de enero 1922.....	₡ 2413 01	
Multa rebajada en Entero de enero 1922.....	15 00	2428 01

₡ 226239 47

San José, febrero 28 de 1922.

JORGE ARAGÓN
Administrador General

SECCION DEL CATASTRO

San José, febrero 28 de 1922.

Señor Administrador General de la Tributación Directa

Muy señor mío:

Cumpliendo sus gratas órdenes, doy a Ud. informe de las labores de esta oficina en el año económico que termina.

Por razones de economía y vista la imposibilidad en que estaba el Gobierno al principio del año para atender a los fuertes gastos que implicaría el ensanche de los trabajos de Catastro, convino el entonces Ministro señor Chavarría Mora en reducir el personal al último extremo, para atender solamente los trabajos ordinarios de oficina y poner en orden lo que hasta entonces se había hecho; y fué adscrito a la oficina de la Dirección General de Obras Públicas. Fué la mente de esta disposición el que esta oficina pudiera combinar sus elementos con los de aquélla para auxiliarse mutuamente en los trabajos de campo. A pesar de la buena voluntad del señor Director General de Obras Públicas y de la perfecta armonía con que trabajamos, no dió la disposición dicha el resultado que se esperaba.

La oficina de la Dirección está también escasa de personal y tiene tal diversidad de atenciones que ha tenido necesidad de recurrir al personal de la mía con mucha frecuencia para resolver asuntos urgentísimos.

No obstante eso, gracias a la actividad y competencia de mi auxiliar don Efraín Artavia se han podido medir 720 propiedades en los distritos de Mata Redonda, Hatillo, Keith, Carit y Hospital; se han levantado todos los contornos de la población localizando todas las manzanas.

Además de los planos detallados en escalas de 1 por 500 y 1 por 2000 que previene la ley he hecho una reducción en escala de 1 por 8000 que ha de servir de base para localizar por medio de triangulaciones los puntos principales que han de servir a su vez de bases para trabajos del resto de la República.

Creo que vale la pena litografiar esa reducción del mapa de San José que ya da una idea más exacta de esta capital, y poniéndolo a la venta recuperar los gastos que este trabajo demande; someto a su ilustrado criterio la idea.

La Municipalidad de San José ha sabido aprovechar los trabajos de esta oficina, tomando copia de los planos en escala menor con todos los detalles que pueden interesarle. Con vista de este plano puede ya formarse un plan definitivo de la apertura de nuevas calles y modificación de las aceras para embellecer la ciudad. Ojalá que pronto tengan las capitales de provincias un plano igual y termine ese desbarajuste de alineaciones caprichosas que tanto afean las localidades. Es mi objeto terminar el resto de este año parcelando lo que aun falta en el distrito de Hospital. Este trabajo es más laborioso e incómodo para esta oficina debido a la falta de apoyo que a él dan los vecinos, por preocupaciones que no me explico.

La mayor dificultad con que se tropieza al especificar las dimensiones y forma exacta de una propiedad construida, es la de localizar los quiebres de las paredes divisorias. Si el dueño de la propiedad no las advierte o no le da libre acceso al ingeniero, es imposible que éste las note.

Pues bien, muchos propietarios no solamente se abstienen de suministrar datos sino que ponen trabas para que el ingeniero haga las medidas generales en su propiedad: hay quien llegue hasta impedir la entrada.

Como todas las parcelas están de tal manera entabadas que su conjunto tiene que formar precisamente el área de la manzana general, basta que un vecino estorbe la medida de su propiedad para que no haya comprobación y dé origen a futuras reclamaciones.

Uno de los que más trabas me puso fué (parece increíble) un notario público de mucho renombre: días después se presentó a mi oficina este mismo notario pidiéndome los datos de una finca cuya escritura debía hacer ese día y fué notable su sorpresa, cuando además del plano con las dimensiones precisas, le indiqué la superficie total, área edificada, materiales y estado de la construcción, inscripción de la finca, cuánto pagaba por impuestos municipales, valor en que la había estimado el dueño, recalificación de la Oficina de Tributación, linderos precisos, cuáles paredes eran exclusivamente de la finca y cuáles eran medianeras; hasta entonces no reconoció que las molestias que la oficina causa al tomar esos datos quedan compensados con las facilidades que después reporta para las transacciones comerciales.

Como ya están al terminarse los trabajos en la capital y pueblos circunvecinos, es preciso formar un plan para ramificar los estudios, si es que el trabajo debe llevarse adelante. El establecimiento de oficinas catastrales en cada una de las cabeceras de provincia sería muy dispendioso y exigiría un cuerpo de ingenieros muy numeroso. Si a eso se agrega que la oficina central debe llevar la supervisión de todos esos trabajos y no puede separarse de la capital, se concibe que es casi impracticable por hoy ese sistema.

Propongo a Ud. el siguiente plan que me parece viable. Hay muchos jovencitos que hicieron los estudios elementales de matemáticas con la ilusión de consagrarse a la ingeniería; el país no está en condiciones de establecer su Universidad, porque su instalación reclama muy fuertes erogaciones.

¿Por qué, pues, no dar oportunidad a esos jóvenes para que no vean burladas sus aspiraciones?

Con muy poco esfuerzo, podría la oficina de Catastro, dar a los aspirantes las lecciones necesarias para que manejan los instrumentos y resolvieran los problemas que el Catastro necesita. Su sueldo no será halagador durante su aprendizaje, pero si la Facultad Técnica acepta como bueno ese tiempo de práctica, se les da más facilidades para que con poco esfuerzo opten el título de ingenieros topográficos y tengan seguramente una profesión lucrativa y trabajo asegurado por muchos años.

Es entendido que la oficina central distribuirá los trabajos de manera que se comprueben unos a otros previo un estricto cotejo.

Otra de las necesidades que se impone es dar a esta oficina más oportunidades para que se imponga del traspaso de propiedades y de las subdivisiones que de éstas se haga.

Por el momento, y sin perjuicio para nadie podría hacerse que esta oficina fuera la llamada a revisar todos los planos por denuncios baldíos. La oficina podría reducir todos esos planos a una escala uniforme y compaginados servirían de base para localizar en el mapa de la República grandes extensiones de terreno. Esto aminoraría en mucho los trabajos de Catastro y sobre todo el tiempo que la empresa demanda.

Ya tendré oportunidad de plantear en toda forma estos problemas para que si lo tiene a bien sean sometidos a estudio del Poder Ejecutivo y propuestos para una ley al Congreso.

Con toda consideración y respeto me suscribo de Ud. su más att^o. y s. s.,

DANIEL GONZÁLEZ VÍQUEZ

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Nº. 18

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

San José, 15 de febrero de 1922.

Dispuesto como está, por la Circular Nº 442 de 10 del corriente, de la Secretaría de su digno cargo, que todas las dependencias de ella den cuenta de las operaciones llevadas a efecto en el año que finalizó el 31 de diciembre último, gustoso cumplo esa obligación en la siguiente forma:

Desde mi llegada al puesto con que el Supremo Gobierno tuvo a bien honrar me, encargándome la defensa de los intereses del Fisco, por medio de los resguardos a mi mando, con la mejor voluntad y desplegando las actividades de que soy capaz, he puesto mis energías al servicio de la Nación de manera continuada, logrando mediante el decidido apoyo de esa superioridad, ver coronados mis esfuerzos con el número de aprehensiones efectuadas, que demuestran la ardua labor de mis subalternos en el período de que hago mención.

Las operaciones realizadas por las dependencias de este centro son muy plausibles si se considera que todos los resguardos fueron reducidos en la tercera parte de su personal por virtud de una indispensable economía, lo que hizo forzoso recargar el trabajo de esos empleados, que tuvo que duplicar sus faenas para atender debidamente las funciones que le están encomendadas, pues sólo así se explica el resultado obtenido, que en aprehensiones de fábricas destilatorias, es el mayor que se conoce en lo que lleva de existencia la Inspección General hoy a mi cargo. Igual cosa se nota en el aumento de captura de depósitos de aguardiente clandestino, que son las más altas habidas desde que funciona la oficina que regento.

No es mi propósito significar con lo antes dicho, que sea en mi tiempo cuando se haya hecho mejor labor en persecución del contrabando, pero sí es cierto que dado el poco número de empleados con que se atiende el servicio, es indudable que mis subalternos cumplen a conciencia el cargo a ellos confiado. Las operaciones verificadas en el año de que doy cuenta, revelan lo útil que resulta para el Fisco la existencia de resguardos en todos los lugares por donde puedan defraudarse sus entradas, y es esa la razón que obliga muchas veces el cambio de residencia de las distintas secciones en que está dividido el cuerpo que forma el de esta Inspección, que se fracciona en cinco destacamentos que recorren el interior del país con una constancia muy merecedora de elogio, en cuerpos que muchas veces por la

premura con que se les avisa que se alisten para salir, van desprovistos hasta de lo más indispensable, pero que están avezados a esas privaciones, y no se ha dado el caso de que alguno se excuse de ir a cumplir sus obligaciones.

Los trabajos realizados por dichos resguardos los califico como paso a exponer.

APREHENSIONES (Cuadro N^o. 1)

Fábricas completas.....	51
Fábricas incompletas	5
Depósitos de licor clandestino.....	71
Depósitos de fermentos	29
Adulteración de licores.....	23
Faltas de Hacienda.....	86
Equipos retenidos indebidamente.....	5
Destaces clandestinos.....	4
Depósitos de explosivos.....	2
	<hr/>
	276

MULTAS

Período de mi antecesor don Rafael Castro, enero a 12 de mayo.	₡ 2092.00
En el período del que informa, 13 mayo a 31 de diciembre....	5016.00
	<hr/>
Suma	₡ 7108.00

Las sumas a que antes hago referencia, fueron pagadas por varios infractores a la ley, que en el deseo de obtener su inmediata libertad, optaron por pagar lo que a cada uno correspondía, y los que así no lo hicieron fueron remitidos a las respectivas autoridades para su juzgamiento. Las multas indicadas fueron enteradas en el Banco de Costa Rica, como Administrador de Rentas Públicas, en su oportunidad, así como ₡ 101.10 que fueron los únicos derechos por importación de mercaderías por Upala en el referido año.

DESTACE (Cuadro N^o. 2)

El número de reses destazadas en el año precedente, fué de 44964, que comparado con el movimiento de 1921, arroja una diferencia en favor del primero, de 6442, debido sin duda al empeño con que las autoridades fiscales se interesan por que esa renta no sea defraudada, pues como se ve del respectivo cuadro, se decomisaron cuatro reses destazadas clandestinamente, cuyas carnes perdieron los matadores, pagando además la consiguiente multa y el valor de las boletas, y esos comerciantes, antes que exponerse a pérdidas de esa importancia, pagan los impuestos legales.

IMPORTACIÓN DE GANADO

Procedente de Nicaragua se importaron 9120 novillos y 96 vacas, que en total forman la cantidad de 9291, inclusive 75 mulas. (Cuadro N^o. 4.)

EXPORTACIÓN

Por la Barra de Colorado se exportaron en el año a que me refiero, 10306 trozas de madera, por concesionarios que tenían derecho a ello, previo el pago del impuesto convenido en los contratos respectivos.

El expendio de licores de la Fábrica Nacional, lo contiene el cuadro N.º 3, detallando por separado lo vendido por dicho establecimiento y cada una de sus sucursales, alcanzando ese expendio a la cantidad de 1637503 litros, observándose una merma en ese expendio en el año último, por razones bien conocidas.

Debo hacer presente al señor Ministra, que no todos los resguardos laboran en la persecución del contrabando de licor, toda vez que como se sabe, los fronterizos, su principal objeto es vigilar no se introduzcan mercaderías ni se exploten los bosques indebidamente, aparte de otras funciones que ejercen, con el carácter que se les ha dado, de Agentes Principales de Policía, los jefes, y policiales los guardas, para seguridad de las personas y resguardo de la soberanía de la Nación.

Acompaño al presente informe un legajo de inventarios de lo existente en cada resguardo, por ser de propiedad del Gobierno. Esos inventarios ponen de manifiesto la carencia de muchas cosas que son necesarias en cada puesto, que ojalá puedan ser enviadas tan pronto como sea posible, para el mejor servicio.

Antes de concluir, me permito significar al señor Secretario de Estado, que los resguardos de mi inmediato mando que hacen la campaña contra los fabricantes y vendedores de aguardiente clandestino, necesitan urgentemente ser provistos de bestias, pues las pocas con que se cuenta están en un estado lastimoso y no soportan el trabajo y es reducidísimo el número para el personal, por haber muerto la mayor parte, debido al exceso de jornal unas, y las otras por enfermedades.

Obviada esa deficiencia de semovientes, y bien equipados los resguardos, como se me ha prometido por el Ministerio de su merecida regencia, para este año me propongo hacer una labor mucho más intensa, para lo cual está ya planteada la forma en que he de llevarla a cabo si, como espero, recibo de mi inmediato superior el apoyo moral y material que se ha dignado ofrecerme para ese efecto,

Las lanchas nacionales, tanto en el Atlántico como en el Pacífico, prestan muy importantes servicios, con un gasto mucho menor que el presupuestado.

Soy del señor Secretario de Estado, con el debido respeto, su atento y muy afectísimo seguro servidor,

ULISES ACOSTA

Nº 1

**Detalle de las aprehensiones verificadas en el año 1921
por los resguardos de la República**

Resguardo del centro con sus destacamentos.	194	(Entre ellas 41 fábricas)
» de San Ramón.....	36	» » 8 »
» » Tilarán.....	22	» » 4 »
» » La Cruz.....	6	» » 2 »
» » Puntarenas.....	4	» » 1 »
» » Limón.....	4	
» » Liberia.....	6	
» » Sixaola.....	3	
» » El Coco.....	1	
Total.....	276	56 fábricas

San José, 15 de febrero de 1922.

Nº 2

Cuadro demostrativo de las reses destazadas en todo el país durante el año 1921

PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C
	San José.....	971	307	1168	882	275	1004	890	175	1286	1058	169	1223	1048	95	1116	1011	84
Alajuela.....	415	317	575	321	255	513	336	177	613	397	215	644	381	149	553	444	95	416
Cartago.....	435	127	473	401	93	654	369	109	446	473	86	505	449	92	429	423	60	439
Heredia.....	209	195	207	224	112	252	244	89	300	266	101	309	265	86	228	280	76	220
Guanacaste.....	115	153	483	114	144	297	96	124	392	107	147	389	119	116	398	70	95	294
Puntarenas.....	83	90	320	88	72	239	102	39	214	109	56	266	107	36	231	64	77	248
Limón.....	272	27	78	210	3	63	266	51	255	2	78	232	1	60	278	4	104
Suma.....	2500	1216	3304	2240	954	3022	2393	713	3302	4665	776	3414	2601	575	3015	2570	491	2611

PROVINCIAS	JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C
	San José.....	1087	222	841	1307	133	718	1233	179	916	1316	177	986	1249	180	1022	1322	254
Alajuela.....	458	181	520	497	223	447	569	267	426	517	264	489	511	347	534	533	374	731
Cartago.....	443	105	370	522	90	278	488	190	306	508	123	302	532	100	303	553	134	1181
Heredia.....	286	95	170	340	84	144	255	186	147	313	193	175	393	120	218	360	167	286
Guanacaste.....	78	135	274	107	164	210	102	154	250	63	154	384	107	169	534	94	196	544
Puntarenas.....	57	110	232	83	82	199	102	85	226	112	85	278	98	94	322	97	142	319
Limón.....	284	4	92	303	93	240	1	62	299	4	66	259	1	66	314	1	120
Suma.....	2603	852	2499	3159	776	2089	2989	1062	2333	3128	1000	2680	3149	1011	2999	3273	1268	4565

Totales: 34270 novillos — 10694 vacas. Gran total: 44964.

Cuadro demostrativo de la venta de licores en el año 1921 por las Agencias de la República

CARTAGO	HEREDIA	ALAJUELA	LIBERIA	LIMÓN	PUNTARENAS	SAN RAMÓN
21055	16008	12860	2231	23106	17459	8944
19769	11911	8426	1915	12422	16762	7712
25302	12252	9438	3825	22667	14834	6665
25118	12651	8366	1935	25262	14647	8824
19314	11095	8740	3071	24088	13046	8767
20599	10176	8165	1590	24007	11500	6188
15095	8861	6527	2697	23351	9492	5249
10196	8306	3963	1647	19509	7257	2672
16113	7218	4995	1629	20487	8883	2630
12410	9441	5428	1091	18951	6997	2203
19989	8481	5096	754	17866	7547	3876
16318	13531	8307	2245	28693	7664	1677
221287	129931	90311	24630	260409	136088	65407

GUADALUPE	ACOSTA	OROTINÁ	ATENAS	DESAMPARADOS	ESCASÚ	GRECIA
5000	2150	2216	1944	7094	6938	9300
4636	2750	2815	1161	4583	6169	4825
4781	2050	3684	1216	6081	6934	6573
5677	1800	3577	955	6118	6333	5335
5308	1775	4074	700	4747	4689	5310
4903	1370	3557	890	6235	5249	4255
3480	1630	2373	1155	4426	3917	4335
2773	420	1777	1200	3451	2202	2030
3071	280	2307	1111	3012	3741	2448
2932	975	2877	1384	3548	2136	1850
2683	1050	3300	1267	3388	4542	3295
4993	1270	3704	2483	4904	7650	2775
50237	17520	36321	15466	57587	60500	52331

Suma total que arrojan las Agencias de la República

Cartago.....	221287
Heredia.....	119931
Alajuela.....	90311
Liberia.....	24630
Limón.....	260409
Puntarenas.....	136088
San Ramón.....	65407
Guadalupe.....	50237
Acosta.....	17520
Orotina.....	36321
Atenas.....	15466
Desamparados.....	57587
Escasú.....	60500
Grecia.....	52331

La Fábrica Nacional de Licores ha vendido en San José y a otros lugares, los siguientes litros:

Enero.....	32236
Febrero.....	34630
Marzo.....	45873
Abril.....	46346
Mayo.....	38571
Junio.....	36100
Julio.....	29485
Agosto.....	25047
Setiembre.....	29435
Octubre.....	27773
Noviembre.....	28795
Diciembre.....	45187

Número de litros.....	1218025	Suma total.....	419478
Total de las Agencias.....	1218025	Total de la Fábrica.....	419478
Total general de litros vendidos en el año 1921.....		1637503	

B. UMAÑA
Oficial encargado

Ganado introducido al país por diferentes ganaderos en el año 1921

Aguilar Humberto	Los Chiles	25 de febrero	5 novillos
Alvarez Pedro	Los Andes	8 — abril	40 toros
Alvarez Pedro	Los Andes	8 — abril	10 novillos
Alvarez Pedro	Los Andes	8 — abril	36 vacas
Borge Agamenón	Conventillos	4 — febrero	115 novillos
Borge Agamenón	Conventillos	4 — febrero	24 vacas
Bejarano Francisco	Conventillos	19 — agosto	200 novillos
Barrios Dr	Peña Blanca	22 — setiembre	85 —
Barrios M. Joaquín	—	23 — setiembre	100 —
Barrios J. Manuel	—	2 — octubre	113 —
Barrios Dr	—	2 — octubre	258 —
Carazo A. Manuel	Los Andes	2 — julio	50 —
—	Cañitas	3 — agosto	55 mulas
—	—	7 — setiembre	110 novillos
—	—	24 — octubre	180 novillos
—	—	19 — agosto	240 novillos
—	—	19 — agosto	50 bueyes
—	—	26 — julio	20 mulas
Castro Manuel	Nicaragua	26 — julio	30 novillos
Chamorro Alberto	Peña Blanca	2 — setiembre	20 novillos
Compañía Ganadera	Peña Blanca	23 — agosto	997 —
Corriols Felipe	Conventillos	9 — setiembre	110 —
Gutiérrez Gustavo	La Cruz	19 — enero	194 —
González Eñías	Los Chiles	25 — febrero	3 —
Grillo Inocente	Los Andes	20 — junio	49 —
Grillo Inocente	Los Andes	14 — noviembre	54 —
Grillo Inocente	Altos Cañitas	14 — noviembre	120 —
Guillén Emiliano	Los Chiles	2 — agosto	94 —
Gordon Juan	Peña Blanca	17 — agosto	150 —
Herrera Rubén	Los Chiles	25 — febrero	12 —
Hurtado Rafael	Los Andes	8 — abril	36 vacas
Keith Mr.	Santa Cecilia	6 — noviembre	270 novillos
Maliaño Indalecio	Peña Blanca	23 — junio	144 —
Maliaño Indalecio	Peña Blanca	17 — julio	300 —
Martínez Alberto	Los Andes	26 — junio	130 —
Morice David	Peña Blanca	29 — junio	45 —
Montalbán R. y otros	Los Chiles	17 — junio	43 —
Midence R	Peña Blanca	22 — agosto	137 —
Morice A	Santa Cecilia	6 — setiembre	50 —
Patifio y Cía. Carlos	Santa Cecilia	27 — enero	300 —
Patifio y Cía. Carlos	Santa Cecilia	14 — enero	100 —
Patifio y Cía. Carlos	Orosi	3 — mayo	344 —
Patora Juan de Dios	Conventillos	9 — mayo	36 —
—	—	23 — diciembre	600 —
—	—	23 — diciembre	412 —
—	—	27 — diciembre	224 —
Auntanilla Francisco y Fajardo	Los Andes	26 — abril	50 —
Quirós Feliciano	Conventillos	19 — agosto	435 —
Saballos Acensión	Los Chiles	25 — febrero	2 —
Zacasas Constantino	Cañitas	17 — julio	80 —
Zacasas Constantino	Los Andes	19 — agosto	75 —
Zacasas Constantino	Altos Cañitas	25 — setiembre	54 —
Urcuyo y Cía	Santa Cecilia	4 — junio	54 —
Urcuyo y Cía	Santa Cecilia	11 — julio	80 —
United Fruit y Cía	Santa Cecilia	11 — julio	660 —
Urcuyo Francisco	Santa María	26 — julio	225 —
Urcuyo Francisco	Peña Blanca	12 — agosto	203 —
Urcuyo Hnos	Santa Cecilia	6 — setiembre	70 —
Venegas Hnos	Conventillos	23 — julio	428 —
Vargas Felipe	Conventillos	10 — noviembre	199 —

9120 novillos, 96 vacas, 75 mulas

PAGADURIA NACIONAL

San José, 20 de febrero de 1922.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Secretaría en nota N°. 442 del 10 del mes en curso, tengo el gusto de informar a Ud. acerca del movimiento habido en la Pagaduría Nacional durante el año de 1921.

Durante el tiempo que he estado al frente de esta oficina, he dedicado todos mis esfuerzos en el sentido de establecer el mayor control posible en los pagos que se me han encomendado, procurando que la Pagaduría corresponda de una manera efectiva al objeto que motivó su fundación.

Todo pago se ha hecho ajustándose al Reglamento de la oficina y ciñéndose estrictamente a lo que allí se establece, haciendo siempre abstracción completa de personas y de su actuación en la política, aun cuando con ello se lesionen sus intereses.

Una de las primeras medidas tomadas, fué la de combatir ciertas prácticas viciosas, establecidas y arraigadas en algunos de los departamentos, que por razón de los pagos, tenían relación directa con la Pagaduría, y al efecto, esta oficina pasó circulares a los distintos jefes de aquellos departamentos informándoles acerca de las disposiciones que se adoptarían con respecto a la forma de pagos. A pesar de que dichas medidas no hacían más que ajustarse a lo estipulado por el Reglamento, se dejaron sentir las consiguientes protestas en notas y hasta en hojas sueltas, calificando ese proceder como arbitrario y atentatorio a los intereses particulares. Sin prestar oídos a tales quejas, esta oficina continuó su labor, llegando a vencer los obstáculos que se le presentaban.

Todos los pagos se han efectuado personalmente por los Pagadores, no omitiendo nada para que la influencia de la Pagaduría se hiciera sentir en dondequiera que se trataba de una erogación del Gobierno y era por consiguiente indispensable la presencia de un Pagador.

Semanalmente se ha enviado Pagadores a efectuar los pagos de las planillas de Carreteras y otras dependencias de Fomento, sin parar mientes en las distancias, ni en los inconvenientes del viaje, y cada quince días a los diferentes lugares del país a verificar el control de las planillas de policía, guarniciones, resguardos etc., y sólo se ha recurrido al envío de dinero por correo, cuando el personal no era suficiente para el caso.

Cada vez que se ha encontrado irregularidades al hacer un pago, y mediante la comprobación correspondiente, la Pagaduría ha procedido sin demora, a reintegrar las diferencias, dando al mismo tiempo cuenta a los jefes de los departamentos respectivos.

Por el cuadro demostrativo (Nº. 3) que tengo el honor de adjuntarle, verá Ud. que durante el año a que se refiere este informe, se enteró en la Administración General de Rentas, la considerable suma de ₡ 10728-65 (diez mil setecientos veintiocho colones sesenta y cinco céntimos), por diferencias anotadas en el control que lleva la oficina. Con la evidencia de esta suma queda comprobada de una manera inequívoca, la eficacia de la Pagaduría, a despecho de aquellos que adversan su existencia.

Para mayor eficacia de este control he creído conveniente establecer un servicio alterno de Pagadores, de modo que ninguno de éstos haga dos pagos consecutivos en un mismo lugar.

Como medida de orden se implantó el sistema de «Devoluciones», disponiendo que cada Pagador, una vez terminada la diligencia de un pago, al devolver a la Caja el monto de los sueldos que no fueron entregados a los interesados, por hallarse ausentes en el momento que aquél se verificó, haga esta entrega por medio de fórmulas especiales, por duplicado, con lo cual se consigue que el Cajero haga los cargos correspondientes y quede un comprobante que sirva de respaldo a los empleados.

A pesar del continuo movimiento de la Caja, he conseguido que se haga un arqueo diario, así como también, cada mes, un detalle minucioso del saldo correspondiente, el cual junto con el libro de Caja y demás comprobantes, se envían a la Contabilidad Nacional para su aprobación.

Tomando en consideración que todas las planillas que pasan por la Pagaduría, después de su pago, se envían a la Contabilidad Nacional para su correspondiente chequeo, esta oficina creyó conveniente llevar, además de los libros acostumbrados, un registro de planillas y giros, con especificación de números, fechas, valores, fechas de recibo y de pago, departamentos etc. etc.

El número de reclamos que se han presentado durante el año, por servicios prestados durante la Administración Tinoco, ha sido numeroso y todos ellos debidamente atendidos conforme a la ley.

Además del estado Nº. 3 a que me he referido, tengo el gusto de adjuntarle el Nº. 1 que demuestra el movimiento general de Caja durante todo el año; el Nº. 2 que detalla los valores recibidos para el pago de planillas y que ascendieron a la suma de ₡ 2.072,379-14; y el Nº. 4 que es un detalle del saldo de Caja al 31 de diciembre de 1921.

No debo concluir este informe sin hacer especial mención de los buenos servicios prestados por los empleados de esta oficina, a quienes, no obstante lo mal remunerados, sí se toma en cuenta la gran responsabilidad que tienen en el desempeño de tan delicado puesto, así como los peligros a que están expuestos en sus frecuentes viajes a lugares apartados del país, por su celo y dedicación al trabajo, se debe en gran parte la buena marcha en las labores de la oficina, así como también he de referirme al apoyo decidido de esa Secretaría en todos aquellos casos en los cuales había que proceder con rigor y justicia.

Dejo así vertido el presente informe y me suscribo de Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

ZACS. LEIVA Q.

Jefe de la Pagaduría Nacional

Movimiento de caja habido en el año de 1921

1921.—Enero 1°—A saldo, según detalle siguiente:

Valor giros para pagar planillas.....	¢	177224	01
Valor Listas Suplementarias.....		7627	00
Valor en caja para gastos viático.....		3000	00
	¢	187851	01
Dicbre. 31.—A giros recibidos para el pago de planillas.....	¢	2072379	14
A Listas Suplementarias.....		14087	35
A valor girado por el Ministerio de Hacienda para pago Listas Suplementarias enteradas.....		1500	00
A efectivo recibido del Director de Obras Públicas para enterar, diferencia de planilla		149	00
Por planillas pagadas.....	¢	2077832	04
Por pago sueldos Listas Suplementarias según recibos		8597	40
Por enteros de sueldos de Listas Suplementarias.....		6626	20
Por entero diferencia planilla enviada por Director de Obras Públicas.		149	00
Saldo al 31 de diciembre de 1921.....		182761	86
	¢	2275966	50
Sumas iguales... ..	¢	2275966	50

FRCO. CALDERÓN MUÑOZ

Cajero

Vº Bº

ZACS. LEIVA Q.

Jefe de la Pagaduría Nacional

ESTADO N° 2

Sumas recibidas durante el año de 1921 para el pago de las siguientes planillas

SECRETARÍA DE GUERRA

Primera Sección de Policía.....	¢	179693	65
Segunda Sección de Policía.....		159650	00
Tercera Sección de Policía.....		19395	40
Cuartel de Buena Vista.....		86277	10
Cuartel de Artillería.....		70760	35
Comandancia de Plaza de San José.....		9233	30
Comandancia en Jefe.....		1647	66
Intendencia (vestuario, tropa y policía).....		10132	90
Cuerpo de Cornetas.....		7551	65
Cuerpo de Detectives.....		20857	50
Policía de Cartago.....		55484	70
Policía de Heredia.....		35173	20
Policía de Alajuela.....		56143	80
Policía de Puntarenas.....		57208	15
Policía de Limón.....		69908	10

Policía y oficialidad de Liberia.....	₡	53213 05	
Policía extraordinaria de Santa Cruz.....		242 60	
Guarnición y oficialidad de Alajuela.....		32395 00	
Guarnición extraordinaria de Limón.....		2156 95	
Guarnición extraordinaria de La Cruz.....		2120 15	
Tripulación lancha Estrella.....		2123 95	
Tripulación lancha Esperanza.....		360 00	
Tripulación lancha Rosana.....		936 80	
Herido en Coto.....		431 30	₡ 953137 26

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Cárcel de Varones de San José.....	₡	49301 90	
Cárcel de Cartago.....		7345 00	
Cárcel de Alajuela.....		8992 75	
Cárcel de Heredia.....		7988 75	
Cárcel de Puntarenas.....		8451 85	
Cárcel de Limón.....		9940 00	
Cárcel de Liberia.....		6910 00	
Cárcel de San Ramón.....		2061 00	
Cárcel de Santa Cruz.....		5123 70	
Guarnición de San Lucas.....		29725 55	135840 50

SECRETARÍA DE HACIENDA

Pensiones.....	₡	155786 18	
Fábrica de Licores.....		251909 55	
Resguardo del Centro (San José).....		39636 75	
Resguardo de Liberia y Tilarán.....		11601 00	
Resguardo de San Ramón.....		6655 00	465588 48

SECRETARÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.....	₡	439358 15	
Bonos de Carreteras.....		74314 75	
Colonia Agrícola La Mansión.....		4140 00	517812 90
Total			₡ 2072379 14

FRCO. CALDERÓN MUÑOZ

Cajero

ZACS. LEIVA Q.

Jefe de la Pagaduría Nacional

Detalle de enteros hechos por la Pagaduría Nacional durante el año de 1921, procedentes de diferencias anotadas por dicha oficina al controlar los pagos efectuados

		SEGÚN CAJA			
	Fecha	N° del entero		Valor	
Abril.....	30.....	271	C 149 00	
Mayo	5.....	277	10 25	
Junio.....	16.....	295	50 00	
Julio.....	12.....	457	100 00	
Diciembre	21.....	512	40 00	
Mayo.....	18.....	280	6425 95	6626 20

COMPLEMENTO CANCELACIÓN PLANILLAS

Enero.....	3.....	229	C 39 40	
—	6.....	230	7 50	
—	8.....	232	91 55	
—	8.....	233	79 35	
—	10.....	234	41 00	
—	15.....	235	7 50	
—	15.....	236	37 00	
—	15.....	237	35 00	
—	15.....	238	69 25	
—	19.....	239	22 50	
—	25.....	240	24 00	
—	25.....	241	9 00	
—	27.....	242	8 00	
—	27.....	243	100 00	
—	29.....	244	49 80	
Febrero ..	1.....	245	24 50	
—	4.....	246	25 00	
—	4.....	247	15 00	
—	4.....	248	76 50	
—	7.....	249	48 90	
—	9.....	250	22 50	
—	12.....	251	16 50	
—	12.....	252	44 75	
—	14.....	253	4 00	
—	19.....	254	32 00	
—	21.....	255	16 00	
—	25.....	256	4 00	
Marzo.....	1.....	257	40 40	
—	1.....	258	21 25	
—	10.....	259	21 00	
—	12.....	260	44 25	
—	14.....	261	70 50	
—	15.....	262	90 00	
—	15.....	263	14 75	
—	21.....	264	51 90	
—	21.....	265	8 50	
—	22.....	266	3 00	
—	28.....	267	3 00	

SEGÚN CAJA

	Fecha	Nº del entero		Valor
Abril	12	268	¢	6 00
—	12	269		12 00
—	21	270		14 25
—	25	272		78 05
—	25	273		27 25
—	28	274		2 50
—	30	275		30 15
Mayo	2	276		10 00
—	7	278		28 50
—	14	279		29 20
—	19	281		8 00
—	21	282		92 80
—	21	283		2 50
—	23	284		80 80
—	30	285		7 50
—	30	286		10 50
Junio	2	287		6 00
—	4	288		12 50
—	7	289		70 25
—	7	290		10 00
—	13	291		10 00
—	13	292		10 00
—	15	293		3 50
—	16	294		18 50
—	16	297		25 00
—	16	298		25 00
—	16	299		37 50
—	18	300		29 00
—	21	451		1 50
—	25	452		2 75
Julio	6	453		20 00
—	6	454		10 00
—	11	455		22 50
—	11	456		15 75
—	12	458		50 00
—	15	459		20 00
—	16	460		2 00
—	18	461		10 50
—	20	462		12 00
—	23	463		21 75
—	23	464		4 00
—	26	465		25 00
—	27	466		1 50
Agosto	3	467		8 00
—	3	469		2 00
—	3	470		12 00
—	3	471		1 50
—	6	472		1 50
—	8	473		12 00
—	8	474		37 75
—	11	475		5 00
—	13	477		49 50
—	16	478		37 10
—	16	479		54 30
—	19	480		11 25
—	23	482		8 75
—	24	483		17 00
Setiembre	3	484		58 50
—	7	485		0 75

SEGÚN CAJA

	Fecha	Nº del entero		Valor
Setiembre	28	486	3 00
Octubre	6	487	25 90
—	7	488	121 80
—	11	489	15 00
—	17	491	39 50
—	25	492	3 75
—	25	493	15 50
—	25	494	8 00
—	28	495	137 75
—	31	496	34 35
Novbre	12	497	11 00
—	16	498	53 20
—	21	499	39 00
—	22	500	6 25
—	22	501	41 25
—	24	502	30 00
—	29	503	34 00
Diciembre	7	504	28 25
—	10	505	5 00
—	10	506	38 25
—	12	507	27 50
—	13	508	48 00
—	20	509	58 25
—	20	510	238 00
—	20	511	10 00
—	21	513	37 50
—	21	514	37 50
—	26	515	75 00
—	26	516	75 00
—	26	517	29 25
—	26	518	2 00
Total enterado.....				3953 45
				<u>¢ 10728 65</u>

FRCO. CALDERÓN MUÑOZ
Cajero

Vº Bº
ZACS. LEIVA Q.
Jefe de la Pagaduría Nacional

ESTADO Nº 4

Detalle del saldo del caja a 31 de diciembre de 1921

Pensiones del mes de noviembre de 1920.....			¢	13576 13
Camino al Mesón de Grecia	1-7	Diciembre		101 80
— real San Rafael de Heredia.....	1-7	—		90 75
— San José a San Antonio.....	1-7	—		323 00
— Barreal a La Bermúdez.....	28-3	—		214 00
— Echeverría a La Bermúdez.....	1-7	—		286 50
— al Muñeco.....	28-3	—		190 25
— Desvío de Los Anonos.....	1-7	—		227 25
— Coronado Cuesta Núñez.....	1-7	—		421 25
Fábrica de Licores.....	2-8	—		4180 35
Planillas de Obras Públicas.....	1-7	—		6255 10

SEGÚN CAJA

Fecha	Nº del entero		Valor
Camino de San Antonio de Heredia.....	1-7	Diciembre	170 25
— San Pedro a Guadalupe.....	1-7	—	365 25
— Guadalupe a San Vicente.....	1-7	—	255 00
— Río Segundo a Alajuela.....	1-7	—	293 75
— Fábrica de Licores.....	8-15	—	4426 45
— Obras Públicas.....	7-13	—	6682 80
Cárcel de Varones.....	1-15	—	1970 15
— de Alajuela.....	1-15	—	317 50
— de San Ramón.....	1-15	—	82 50
— de Heredia.....	1-15	—	302 50
Camino Gertrudis de Grecia.....	8-14	—	116 25
— San Rafael de Heredia.....	8-14	—	71 75
— Barreal a La Bermúdez.....	28-3	—	238 00
— Echeverría a La Bermúdez.....	8-14	—	71 00
— del Muñeco.....	5-10	—	139 00
— Guadalupe a San Vicente.....	8-14	—	220 55
— San Pedro a Guadalupe.....	8-14	—	305 75
— Coronado a Cuesta de Núñez.....	8-14	—	337 50
Comandancia de Plaza.....	1-15	—	365 00
Comandancia de Plaza.....	16-31	—	375 00
Detectives.....	1-15	—	380 00
Detectives.....	16-31	—	380 00
Primera Sección de Policía.....	1-15	—	7650 00
Segunda Sección de Policía.....	1-15	—	6835 00
Cuartel Buena Vista.....	1-15	—	3483 50
Cuartel Artillería.....	1-15	—	2922 25
Escuela de Música.....	Mes	—	620 00
Policía de Alajuela.....	1-15	—	2210 00
Policía de Heredia.....	1-15	—	2210 00
Policía de Cartago.....	1-15	—	2210 00
Extra Primera Sección de Policía.....	1-15	—	371 35
Extra Segunda Sección de Policía.....	1-15	—	1032 50
Detectives.....	1-15	—	450 00
Extra guarnición de Alajuela.....	1-15	—	1077 00
Tripulación Roxana.....	1-15	Marzo.....	936 80
Cárcel de Cartago.....	1-15	Diciembre.....	297 50
— Limón.....	1-15	—	370 00
— Puntarenas.....	1-15	—	315 00
San Lucas (guarnición).....	1-15	—	1142 50
Cárcel de Varones.....	1-15	—	1975 00
Primera Sección de Policía.....	16-31	—	7425 00
Segunda Sección de Policía.....	16-31	—	6825 00
Policía de Heredia.....	16-31	—	2210 00
— de Cartago.....	16-31	—	2210 00
— de Limón.....	1-15	—	2932 50
— de Limón.....	16-31	—	2945 00
— de Alajuela.....	16-31	—	2210 00
— de Alajuela extra.....	1-15	—	251 15
Adicional Detectives.....	16-31	—	450 00
Oficialidad extra Alajuela.....	Mes	—	400 00
Guarnición extra Alajuela.....	16-31	—	1147 50
Camino Barreal a La Bermúdez.....	5-7	—	123 25
Resguardo del Centro.....	1-15	—	1520 00
Cárcel de Puntarenas.....	16-31	—	315 00
Policía de Puntarenas.....	16-31	—	2210 00
Policía de Puntarenas.....	1-15	—	2210 00
Policía de Liberia.....	1-15	—	2210 00
Cuartel Buena Vista.....	16-31	—	3483 50
Cuartel de Artillería.....	16-31	—	2908 50

SEGUN CAJA

Fecha	Nº del entero		Valor
Cárcel de Alajuela	16-31	Diciembre	295 00
— de Cartago	16-31	—	297 50
— de Heredia	16-31	—	315 00
— de Limón	16-31	—	370 00
— de Liberia	1-15	—	287 50
Resguardo del Centro	16-31	—	1520 00
Fábrica de Licores	16-22	—	5136 70
Guarnición extra Artillería	16-31	—	140 00
— — La Cruz	1-15	Setiembre	249 00
— — —	16-31	Setiembre	375 50
— — —	1-15	Octubre	362 25
— — —	16-31	Octubre	386 40
— — —	1-15	Noviembre	373 50
— — —	16-30	Noviembre	373 50
Camino de Coronado a San José	15-21	Diciembre	519 50
— Zapote a San Pedro	15-21	—	200 00
— Guadalupe a San Vicente	15-21	—	274 75
— San Pedro a Guadalupe	15-21	—	413 60
— al Muñeco	12-17	—	105 75
— San Rafael de Heredia	15-21	—	73 00
— Santa Gertrudis de Grecia	15-21	—	219 50
Obras Públicas	15-21	—	6465 85
Pensiones	Mes	—	13348 38
Resguardo de San Ramón	1-15	—	255 00
Fábrica de Licores	23-29	—	4739 30
Obras Públicas	22-28	—	6556 05
Vestuario de Policía	15	—	615 60
Coronado a San José	22-28	—	502 50
San Pedro a Guadalupe	22-28	—	357 15
Camino al Muñeco	19-24	—	129 00
Grecia al Mesón	22-28	—	121 00
Camino San Rafael de Heredia	22-28	—	33 50
Camino San Vicente a Guadalupe	22-28	—	182 70
Cárcel de San Ramón	16-31	—	82 50
Guarnición de San Lucas	16-31	—	1142 50
Resguardo de Liberia	1-15	—	237 50
— de Liberia	16-31	—	237 50
— de Tilarán	1-15	—	225 00
— de Tilarán	16-31	—	225 00
Adicional pensiones	Mes de agosto	—	200 00
			<u>171771 11</u>
Saldo Listas Suplementarias Leiva	6111 45	¢	
Cargos Listas Suplementarias Leiva	1870 25	¢	
Pagos Listas Suplementarias Leiva	422 80	¢	7558 90
Saldo de otras Listas Suplementarias	456 85	¢	
Pagos de otras Listas Suplementarias	25 00		431 85
Recibido para gastos viático Pagaduría			3000 00
Suma igual al saldo de Caja			<u>182761 86</u>

FRCO. CALDERÓN MUÑOZ

Cajero

Vº Bº

ZACS. LEIVA Q.

Jefe de la Pagaduría Nacional

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

San José, 15 de marzo de 1922.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor Ministro:

Al presentar a V. el informe de este Departamento, correspondiente al año próximo pasado, cumplo con un deber de justicia haciendo constar que he sido activa e inteligentemente secundado en mis tareas por todos los empleados de esta oficina. Tengo que hacer especial mención de los señores Jefes de las respectivas Secciones. Es éste el primer año después de 1914 en que las distintas monedas han tenido tantas variaciones en sus valores, que da esta oficina el valor de la importación y exportación en dólares para que resulte exacto. Para poder llegar a este resultado he tenido que hacer con un promedio mensual del valor de cada moneda en oro americano la reducción de cada una de ellas. Según el primer cuadro a continuación verá el promedio anual del valor de las distintas monedas en oro americano, a que he hecho las respectivas reducciones a dólares.

La anterior advertencia tengo que hacerla, pues según nota que pasé a ese Ministerio a su debido tiempo, manifesté que los últimos cinco años no eran lo completos que debieran ser debido no a que mi muy digno y competente antecesor no lo hubiera hecho constar en varias ocasiones, sino a que siempre se le contestó que siguiera trabajando con el verdadero valor de las monedas, como si se estuviera en un tiempo completamente normal; yo sí he tenido la aprobación de ese Ministerio para hacer el trabajo como se debe, por lo que hoy, como lo digo anteriormente, puedo decir que presento datos perfectamente exactos.

En el cuadro siguiente doy el valor de la importación y exportación en dólares, colones legales del 215 070 y colones con el promedio anual sobre el oro americano.

	\$	¢ al 215 %	¢ 442-83 Promedio sobre \$ en el año
Exportación	11.886,953 03	25.556,949 30	52.638,994 10
Importación	9.180,098 00	19.737,208 00	40.652,227 97
Exceso en la exportación.	2.706,855 03	5.819,741 30	11.986,766 13

COMERCIO

CAMBIO INTERNACIONAL

Promedio del valor en oro americano de las siguientes monedas:

1921

£	\$ 3-84
Franco	0.0737
Liras	0.0417
Pesetas	0.1361
Marcos	0.0120

SOBRE NEW YORK SOBRE LONDRES

El promedio de 1921	442-83 070	141-80 070
El promedio de 1920	334-33	246-66
	<hr/>	<hr/>
Subió en	108-50 070	95-14 070
	<hr/>	<hr/>
El máximo en mayo fué	475 070	382 070
El mínimo en enero fué	280	297

PARÍS ESPAÑA ITALIA SUIZA

El máximo en mayo fué	210 070	328 070	137 070	443 070
El mínimo en enero fué	129	80	336
El mínimo en octubre fué	280

BÉLGICA HAMBURGO AMSTERDAM

El máximo en mayo fué	220 070	1-90 070
El máximo en diciembre fué	0-37 070
El mínimo en noviembre fué	145	0-44
El mínimo en agosto fué	0-31

PROMEDIO MENSUAL

	NEW YORK	LONDRES	PARÍS
Enero	441 50	327 33	144 95
Febrero	449 69	349 70	162 82
Marzo	447 47	350 45	162 85
Abril	441 83	348 39	161 12
Mayo	459 83	369 08	194 58
Junio	460 22	353 53	191 18
Julio	453 85	334 33	181 47
Agosto	447 60	328 10	177 55
Setiembre	445 00	331 33	167 66
Octubre	431 60	331 20	157 76
Noviembre	472 56	328 12	150 28
Diciembre	422 84	350 10	164 57
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Promedio anual	442 83	341 80	168 06

PROMEDIO MENSUAL

	ESPAÑA	ITALIA	SUIZA
Enero	302 50	83 29	352 58
Febrero	319 95	84 95	370 45
Marzo	318 28	87 80	382 85
Abril	313 66	103 66	385 95
Mayo	320 91	126 58	414 66
Junio	307 50	118 86	398 22
Julio	299 09	108 76	381 19
Agosto	244 15	100 70	380 05
Setiembre	293 94	98 55	385 27
Octubre	287 64	88 04	394 32
Noviembre	284 48	90 44	389 52
Diciembre	308 73	94 89	409 42
Promedio anual.....	300 06	98 87	387 04

PROMEDIO MENSUAL

	BÉLGICA	HAMBURGO	AMSTERDAM
Enero	1 60	0.33 $\frac{3}{4}$
Febrero	1 84	0.35 $\frac{1}{10}$
Marzo	169 63	1 72	0.34 $\frac{3}{4}$
Abril	170 79	1 72	0.34 $\frac{3}{4}$
Mayo	204 00	1 78	0.35 $\frac{2}{10}$
Junio	195 00	1 65	0.33 $\frac{3}{4}$
Julio	181 28	1 51	0.32 $\frac{1}{2}$
Agosto	175 70	1 34	0.31 $\frac{9}{10}$
Setiembre	164 55	1 15	0.31 $\frac{3}{4}$
Octubre	155 48	0 81	0.33 $\frac{1}{10}$
Noviembre	149 54	0 51	0.35 $\frac{2}{10}$
Diciembre	162 15	0 60	0.36 $\frac{1}{4}$
Promedio anual.....	172 80	1 35	0.33 $\frac{9}{9}$

SECCION DE IMPORTACION

IMPORTACIÓN GENERAL

La importación total en 1921 fué de.... \$ 9,180,098 a 215 0/0
 Da un total de..... ¢ 19,737,208

Esta se divide así:

	K.	\$	¢	Cabezas
1 Por Aduanas	54,250,088	8,223,760 a 215 0/0	17,681,083,	50
2 Por Paqts. Postales..	165,616	730,797 a —	1,571,212
3 Por Equipaje.	77,417	40,621 a —	87,335	1
4 Ganado de Nicaragua	184,920 a —	397,578	9,186
Total general.....	54,493,121	9,180,098 a 215 0/0	19,737,208	9,237

PESO DE LA IMPORTACIÓN

En 1920 fué de	K.	62.761,201
En 1921 fué de		54.493,121
		<hr/>
Diferencia de menos	K.	8.268,080

IMPORTACIÓN POR ADUANAS

Por Limón	\$	6.476,863 a 215 0/0	¢	13.925,255
Por Puntarenas		1.428,506 a —		3.071,288
Por Sixaola		318,391 a —		684,540
		<hr/>		<hr/>
Total	\$	8.223,760 a 215 0/0	¢	17.681,083

DETALLE DEL PESO POR ADUANAS

Por Limón	K.	43.780,858
Por Puntarenas		6.674,641
Por Sixaola		3.794,589
		<hr/>
Total ..	K.	54.250,088

TANTO POR CIENTO DE LA IMPORTACIÓN GENERAL
DE VARIAS NACIONES

NACIONES	1920	1921	DIFERENCIA	
Alemania	13.42	2.04	—	11.38
Bélgica	0.04	0.11	+	0.07
Centro América	6.62	6.39	—	0.23
Estados Unidos	52.11	55.92	+	3.81
España	1.46	1.86	+	0.40
Francia	2.59	2.46	—	0.13
Hispano América	3.42	8.14	+	4.72
Italia	2.37	1.32	—	1.05
Reino Unido	14.21	16.94	+	2.73
Varias Naciones	3.76	4.82	+	1.06
		<hr/>		<hr/>
	100.00	100.00		

IMPORTACIÓN POR PAQUETES POSTALES

En 1921 llegó su valor a	\$	730,797
A 215 0/0 da un total de	¢	1.571,212
Se importaron por kilogramos	K.	165,616

DETALLE DE ESTA IMPORTACIÓN (POSTALES)

NACIONES	PESO			
Alemania	K. 11,871	\$ 27,668	a 215 o/0	¢ 59,486
Bélgica	27	152	—	327
Estados Unidos ..	79,811	333,122	—	716,212
España	4,061	9,071	—	19,503
Francia	18,736	84,388	—	181,434
Guatemala	387	6,067	—	13,044
Honduras	90	553	—	1,189
Italia	4,164	16,201	—	34,832
México	133	141	—	303
Nicaragua	266	1,481	—	3,184
Panamá	3,808	41,655	—	89,558
Reino Unido	41,963	209,062	—	449,483
Salvador	299	1,236	—	2,657
Total	K. 165,616	\$ 730,797	a 215 o/0	¢ 1,571,212

TANTO POR CIENTO DE LA IMPORTACIÓN POR PAQUETES POSTALES
DE VARIAS NACIONES

NACIONES	1920	1921	DIFERENCIA	
Alemania	5-91	3-79	—	2-12
Bélgica	0-02	0-02	
Estados Unidos	43-62	45-58	+	1-96
España	1-05	1-24	+	0-19
Francia	11-48	11-55	+	0-07
Guatemala	0-20	0-83	+	0-63
Honduras	0-11	0-07	—	0-04
Italia	3-95	2-22	—	1-73
México	0-02	0-02	
Nicaragua	0-14	0-20	+	0-06
Panamá	2-38	5-70	+	3-32
Reino Unido	30-84	28-61	—	2-23
Salvador	0-28	0-17	—	0-11
Total	100-00	100-00		

IMPORTACIÓN POR EQUIPAJE

En 1921 ascendió a . . . K. 76,255 \$ 39,878 a 215 o/0 ¢ 85,738

VARIAS NACIONES

Por Equipaje Limón . . .	K. 60,436	\$ 24,889	a 215 o/0	¢ 53,512
Por Equipaje Punts . . .	4,171	1,724	—	3,706
Por Equipaje Sixaola . . .	12,810	14,008	—	30,117
Total	K. 77,417	\$ 40,621	a 215 o/0	¢ 87,335

IMPORTACIÓN DE GANADO DE NICARAGUA

En 1921 se importaron Cbzs. 9,186 por valor de \$ 184,920 a 215 0/0 ₡ 397,578.

IMPORTACION GENERAL

ALEMANIA				
Limón	K.	929,610	\$ 145,080	₡ 311,922
Puntarenas		286,819	15,217	32,717
Paquetes Postales. . .		11,871	27,668	59,486
Total	K.	1.228,300	\$ 187,965	₡ 404,125
BÉLGICA				
Limón.	K.	24,128	\$ 10,336	₡ 22,222
Puntarenas
Paquetes Postales . .		27	152	327
Total	K.	24,155	\$ 10,488	₡ 22,549
CENTRO AMÉRICA				
Limón.	K.	185,264	\$ 51,746	₡ 111,254
Puntarenas		1.761,513	340,843	732,813
Paquetes Postales . .		1,042	9,337	20,074
Gd°. Nic. (Cb. 9,186)		184,920	397,578
Total	K.	1.947,819	\$ 586,846	₡ 1.261,719
ESTADOS UNIDOS				
Limón (Cbzs. 35) . .	K.	18.151,808	\$ 4.049,266	₡ 8.705,922
Puntarenas		3.462,755	751,336	1.615,373
Paquetes Postales . .		79,811	333,122	716,212
Total	K.	21.694,374	\$ 5.133,724	₡ 11.037,507
ESPAÑA				
Limón.	K.	267,293	\$ 154,949	₡ 333,140
Puntarenas		14,298	6,451	13,869
Paquetes Postales . .		4,061	9,071	19,503
Total	K.	285,652	\$ 170,471	₡ 366,512
FRANCIA				
Limón.	K.	173,115	\$ 113,879	₡ 244,840
Puntarenas		47,741	27,229	58,542
Paquetes Postales . .		18,736	84,388	181,434
Total	K.	239,592	\$ 225,496	₡ 484,816
HISPANO AMÉRICA				
Limón (Cbzs. 4) . . .	K.	21.409,753	\$ 274,203	₡ 589,536
Puntarenas		758,220	113,128	243,225
Paquetes Postales . .		3,941	41,796	89,861
Sixaola		3.794,589	318,391	684,540
Total	K.	25.966,503	\$ 747,518	₡ 1.607,162

ITALIA

Limón.....	K.	104,290	\$	97,718	¢	210,093
Puntarenas.....		17,328		7,086		15,235
Paquetes Postales ..		4,164		16,201		34,832
Total	K.	125,782	\$	121,005	¢	260,160

REINO UNIDO

Limón (Cbzs. II) ..	K.	1.455,498	\$	1.238,532	¢	2.662,844
Puntarenas.....		188,417		107,105		230,276
Paquetes Postales ..		41,963		209,062		449,483
Total	K.	1.685,878	\$	1.554,699	¢	3.342,603

VARIAS NACIONES

Limón.....	K.	1.080,099	\$	341,154	¢	733,482
Puntarenas.....		137,550		60,111		129,238
Total	K.	1.217,649	\$	401,265	¢	862,720

EQUIPAJE

Limón.....	K.	60,436	\$	24,889	¢	53,512
Puntarenas.....		4,171		1,724		3,706
Sixaola (Cab. I).....		12,810		14,008		30,117
Total ..	K.	77,417	\$	40,621	¢	87,335
Total general	K.	54.493,121	\$	9.180,098	¢	19.737,208

Kilos	54.493,121
Dólares.....	9.180,098
Colones	19.737,208
Cabezas	9,237

En este total se pierde ¢ 2-70 debido a cambios

\$ 9.180,098 x 2-15 = ¢ 19.737,210-70

IMPORTACIÓN DE CENTRO AMÉRICA

GUATEMALA

Limón.....	K.	1,899	\$	1,868	¢	4,016
Puntarenas.....		1,833		2,781		5,979
Paquetes Postales ..		387		6,067		13,044
Total	K.	4,119	\$	10,716	¢	23,039

HONDURAS

Limón.....	K.	551	\$	1,114	¢	2,395
Puntarenas.....		1,811		968		2,081
Paquetes Postales ..		90		553		1,189
Total	K.	2,452	\$	2,635	¢	5,665

NICARAGUA

Limón	K.	182,633	\$	48,160	¢	103,544
Puntarenas		470,879		124,317		267,282
Paquetes Postales		266		1,481		3,184
Ganado (Cbzs. 9,186)			184,920		397,578
Total	K.	653,778	\$	358,878	¢	771,588

SALVADOR

Limón	K.	181	\$	604	¢	1,299
Puntarenas		1.286,990		212,777		457,471
Paquetes Postales		299		1,236		2,657
Total	K.	1.287,470	\$	214,617	¢	461,427
Total general	K.	1.947,819	\$	586,846	¢	1.261,719
Cabezas ganado		9,186				

IMPORTACIÓN DE HISPANO AMÉRICA

COLOMBIA

Limón (Cbzs. 4)	K.	1,553	\$	1,011	¢	2,174
----------------------------	----	-------	----	-------	---	-------

CUBA

Limón	K.	9,394	\$	19,370	¢	41,645
------------------	----	-------	----	--------	---	--------

CHILE

Limón	K.	2,689	\$	1,394	¢	2,997
------------------	----	-------	----	-------	---	-------

ECUADOR

Limón	K.	1,383	\$	14,166	¢	30,457
Puntarenas		1,647		19,344		41,589
Total	K.	3,030	\$	33,510	¢	72,046

MÉXICO

Limón	K.	20.611,522	\$	34,582	¢	74,351
Puntarenas		1,124		2,544		5,470
Paquetes Postales		133		141		303
Total	K.	20.612,779	\$	37,267	¢	80,124

PANAMÁ

Limón	K.	783,115	\$	196,180	¢	421,787
Puntarenas		60,603		10,169		21,863
Paquetes Postales		3,808		41,655		89,558
Sixaola		3.794,589		318,391		684,540
Total	K.	4.642,115	\$	566,395	¢	1.217,748

VENEZUELA

Limón.....	K.	97	\$	7,500	¢	16,125
------------	----	----	----	-------	---	--------

PERÚ

Puntarenas	K.	694,846	\$	81,071	¢	174,303
------------------	----	---------	----	--------	---	---------

Total general	K.	25,966,503	\$	747,518	¢	1,607,162
---------------------	----	------------	----	---------	---	-----------

Cabezas ganado		4				
----------------------	--	---	--	--	--	--

IMPORTACIÓN DE VARIAS NACIONES

AUSTRIA

Limón.....	K.	388	\$	154	¢	331
------------	----	-----	----	-----	---	-----

CHINA

Limón.....	K.	17,268	\$	3,166	¢	6,807
------------	----	--------	----	-------	---	-------

Puntarenas		77,717		31,263		67,215
------------------	--	--------	--	--------	--	--------

Total	K.	94,985	\$	34,429	¢	74,022
-------------	----	--------	----	--------	---	--------

DINAMARCA

Limón.....	K.	26,531	\$	6,631	¢	14,257
------------	----	--------	----	-------	---	--------

Puntarenas		9,714		7,379		15,865
------------------	--	-------	--	-------	--	--------

Total	K.	36,245	\$	14,010	¢	30,122
-------------	----	--------	----	--------	---	--------

GRECIA

Limón.....	K.	125	\$	2,500	¢	5,375
------------	----	-----	----	-------	---	-------

HOLANDA

Limón.....	K.	945,368	\$	297,959	¢	640,612
------------	----	---------	----	---------	---	---------

Puntarenas		10,997		3,164		6,802
------------------	--	--------	--	-------	--	-------

Total	K.	956,365	\$	301,123	¢	647,414
-------------	----	---------	----	---------	---	---------

JAPÓN

Limón.....	K.	7,812	\$	5,510	¢	11,847
------------	----	-------	----	-------	---	--------

Puntarenas		11,190		10,654		22,906
------------------	--	--------	--	--------	--	--------

Total	K.	19,002	\$	16,164	¢	34,753
-------------	----	--------	----	--------	---	--------

NORUEGA

Limón.....	K.	647	\$	172	¢	370
------------	----	-----	----	-----	---	-----

PORTUGAL

Puntarenas	K.	3,671	\$	961	¢	2,066
------------------	----	-------	----	-----	---	-------

SUECIA

Limón.....	K.	81,622	\$	24,982	¢	53,711
------------	----	--------	----	--------	---	--------

Puntarenas		24,261		6,690		14,384
------------------	--	--------	--	-------	--	--------

Total	K.	105,883	\$	31,672	¢	68,095
-------------	----	---------	----	--------	---	--------

SUIZA

Limón.....	K.	388	\$	80	¢	172
Total	K.	1.217,649	\$	401,265	¢	862,720

EQUIPAJE

Limón.....	K.	60,436	\$	24,889	¢	53,512
Puntarenas		4,171		1,724		3,706
Sixaola (Cbzs. I)....		12,810		14,008		30,117
Total	K.	77,417	\$	40,621	¢	87,335
Total general	K.	1.295,066	\$	441,886	¢	950,055
Cabezas ganado.....		I				

IMPORTACIÓN POR PUERTOS Y TRIMESTRES

LIMÓN

		KILOS	DÓLARES AL 215%	COLONES	CABEZAS
1	T.	11.289,589	2.339,062	5.028,983	33
2	T.	16.968,025	1.574,401	3.384,962	6
3	T.	5.965,246	1.244,044	2.674,695	6
4	T.	9.557,998	1.319,356	2.836,615	5
Año...		43.780,858	6.476,863	13.925,255	50

PUNTARENAS

1	T.	1.165,302	388,996	836,341	—
2	T.	1.402,014	300,118	645,254	—
3	T.	2.119,507	356,441	766,348	—
4	T.	1.987,818	382,951	823,345	—
Año...		6.674,641	1.428,506	3.071,288	—

PAQUETES POSTALES

1	T.	41,471	223,878	481,337	—
2	T.	34,118	149,518	321,464	—
3	T.	37,610	146,511	314,998	—
4	T.	52,417	210,890	453,413	—
Año...		165,616	730,797	1.571,212	—

SIXAOLA

1	T.	1.138,870	80,972	174,090	—
2	T.	897,275	76,371	164,197	—
3	T.	899,785	74,732	160,674	—
4	T.	858,659	86,316	185,579	—
Año...		3.794,589	318,391	684,540	—

EQUIPAJE

		KILOS	DÓLARES AL 215%	COLONES	CABEZAS
1	T.	14,191	8,030	17,265	—
2	T.	14,438	10,460	22,489	—
3	T.	14,121	6,382	13,721	—
4	T.	34,667	15,749	33,860	1
Año . . .		77,417	40,621	87,335	1
Total . .		54.493,121	8.995,178	19.339,630	51
Ganado.		184,920	397,578	9,186
		54.493,121	9.180,098	19,737,208	9,237

\$ 9.180,098 x 2-15 0/0 = ₡ 19.737,210-70 de tal manera que se pierden ₡ 2-70 en cambios.

IMPORTACIÓN POR PUERTOS Y NACIONES

PUNTARENAS

NACIONES	KILOS	DÓLARES	COLONES	CABEZAS
Alemania	286,819	15,217	32,717	—
Centro América	1.761,513	340,843	732,813	—
Estados Unidos	3.462,755	751,336	1.615,373	—
España	14,298	6,451	13,869	—
Francia	47,741	27,229	58,542	—
Hispano América	758,220	113,128	243,225	—
Italia	17,328	7,086	15,235	—
Reino Unido	188,417	107,105	230,276	—
Varias Naciones	137,550	60,111	129,238	—
Total	6.674,641	1.428,506	3.071,288	—

LIMÓN

Alemania	929,610	145,080	311,922	—
Bélgica	24,128	10,336	22,222	—
Estados Unidos	18.151,808	4.049,266	8.705,922	35
España	267,293	154,949	333,140	—
Francia	173,115	113,879	244,840	—
Hispano América	21.409,753	274,203	589,536	4
Italia	104,290	97,718	210,093	—
Reino Unido	1.455,498	1.238,532	2.662,844	11
Varias Naciones	1.080,099	341,154	733,482	—
Centro América	185,264	51,746	111,254	—
Total	43.780,858	6.476,863	13.925,255	50

PAQUETES POSTALES

NACIONES	KILOS	DÓLARES	COLONES	CABEZAS
Alemania	11,871	27,668	59,486	—
Bélgica	27	152	327	—
Centro América....	1,042	9,337	20,074	—
Estados Unidos....	79,811	333,122	716,212	—
España	4,061	9,071	19,503	—
Francia	18,736	84,388	181,434	—
Hispano América...	3,941	41,796	89,861	—
Italia	4,164	16,201	34,832	—
Reino Unido	41,963	209,062	449,483	—
Total	165,616	730,797	1,571,212	—
SIXAOLA				
.....	3,794,589	318,391	684,540	—
EQUIPAJE				
Limón	60,436	24,889	53,512	—
Puntarenas	4,171	1,724	3,706	—
Sixaola	12,810	14,008	30,117	1
Total	77,417	40,621	87,335	1
Ganado Nicaragua..	184,920	397,578	9,186
Total general	54,493,121	9,180,098	19,737,208	9,237

IMPORTACION DE ANIMALES VIVOS

INCLUIDA EN LA IMPORTACIÓN GENERAL—1921

NACIONES	KILOS	CABEZAS	DÓLARES	COLONES
ESTADOS UNIDOS				
Aves de corral	23	20	43
Mulas	30	4,500	9,675
Perros	4	179	385
Toros	1	400	860
REINO UNIDO				
Burros	1	192	413
Caballos	1	154	331
Novillos	6	806	1,733
Toros	3	1,597	3,434
ITALIA				
Aves de corral	1,130	67	144
COLOMBIA				
Cerdos	4	12	26

NACIONES	KILOS	DÓLARES	COLONES	CABEZAS
NICARAGUA				
Novillos	9,066	181,320	389,838
Vacas	60	1,800	3,870
Toros	40	800	1,720
Mulas	20	1,000	2,150
VARIAS NACIONES				
Cerdos	1	10	22
Total	1,153	9,237	192,857	414,644

\$ 192,857 x 2-15 070 = ₡ 414,642-55. En este cuadro se gana ₡ 1-45 debido al cambio.

IMPORTACION DE ANIMALES VIVOS

INCLUIDA EN LA IMPORTACIÓN GENERAL DEL AÑO 1921

NACIONES	KILOS	CABEZAS	COLONES
ESTADOS UNIDOS			
Aves de corral	23	43
Mulas	30	9,675
Perros	4	385
Toros	1	860
REINO UNIDO			
Burros	1	413
Caballos	1	331
Novillos	6	1,733
Toros	3	3,434
ITALIA			
Aves de corral	1,130	144
COLOMBIA			
Cerdos	4	26
NICARAGUA			
Mulas	20	2,150
Novillos	9,066	389,838
Vacas	60	3,870
Toros	40	1,720
VARIAS NACIONES			
Cerdos	1	22
Total general	1,153	9,237	414,644

EXPORTACION GENERAL

La exportación de ganado fué la siguiente:

A Cuba	2,017 novillos por valor de ₡	65,048-27	\$	30,255-00
A México	1,090 » » » »	35,152-50		16,350-00
A Honduras	4 » » » »	124-77		58-03
A Panamá	10 cerdos » » »	212-20		98-70
<hr/>				
Total	3,121 cabezas por valor de ₡	100,537-74	\$	46,761-73

La exportación de ganado en 1920 fué de 5,430 cabezas.

La exportación de ganado en 1921 fué de 3,121 cabezas.

Por valor de. \$ 46,761-73 y ₡ 100,537-74.

Disminuyó en 2,309 cabezas.

EXPORTACION POR NACIONES

NACIONES	1921	1921
Centro América	₡ 239,316-86	\$ 111,310-16
Estados Unidos	17,409,701-03	8,097,535-36
Hispano América	812,472-27	377,894-07
Reino Unido	6,405,007-61	2,979,073-30
España	99,168-40	46,124-83
Italia	4,202-74	1,954-76
Francia	94,702-00	44,047-44
Alemania	133,895-93	62,277-17
Holanda	355,990-46	165,576-95
Bélgica	178-00	82-79
Suiza	2,182-00	1,014-88
Austria	127-00	59-06
Suecia	5-00	2-32
<hr/>		
Total	₡ 25,556,949-30	\$ 11,886,953-09

El tanto por ciento correspondiente a las diferentes Naciones es:

Centro América	0-94
Estados Unidos	68-12
Hispano América	3-18
Reino Unido	25-06
España	0-39
Italia	0-02
Francia	0-37
Alemania	0-52
Holanda	1-39
Bélgica
Suiza	0-01
Austria
Suecia

100-00

La exportación a Centro América fué la siguiente:

NACIONES	1921	1921
Guatemala	89,893-80 \$	41,811-06
El Salvador	51,045-07	23,741-89
Honduras	25,104-43	11,676-47
Nicaragua	73,273-56	34,080-72
Suma	239,316-86 \$	11,310-14

La exportación a Hispano América fué como sigue:

NACIONES	1921	1921
Cuba	65,545-17 \$	30,486-12
Perú	56,656-58	26,351-89
México	40,045-19	18,625-66
Argentina	403-00	187-44
Chile	3,412-47	1,597-19
Venezuela	4,800-00	2,232-55
Colombia	7,191-76	3,345-00
Panamá	634,418-27	295,078-18
Suma	812,472-27 \$	377,894-03

PESO DE LAS EXPORTACIONES

(Excluyendo los racimos de bananos y las cabezas de ganado)

En 1921 ascendió a.....	K. 26,513,821
En 1920 ascendió a.....	39,664,272
Bajó en.....	K. 13,150,451

EXPORTACIÓN POR PUERTOS

Por Limón... .. Rac.	8.318,581	\$ 12.477,871-50	\$ 5.803,661-15
Por Limón... .. K.	16.602,094	8.997,893-04	4.185,066-53
Por Sixaola	101,632	22,434-35	10,434-58
Por Puntarenas	9.796,588	3.856,562-41	1.793,749-95
Por Paquetes Postales	13,507	202,188-00	94,040-93
Suma	K. 26,513,821	\$ 25,556,949-30	\$ 11,886,953-14

Además se exportaron por Limón 3,111 cabezas y 10 por Sixaola.

PRINCIPALES ARTÍCULOS EXPORTADOS

I	Café por valor de.....	\$ 8.245,540-00	\$ 3.835,135-00
II	Bananos por valor de.....	12.477,871-50	5.803,661-15
III	Oro y plata en pasta y barras, moneda y billetes por valor de	1.334,665-48	620,774-64
IV	Varios por valor de	3.498,872-32	1.627,382-47
	Suma	\$ 25,556,949-30	\$ 11,886,953-26

I.—CAFÉ

En 1921 se exportaron (peso bruto) K. 13.336,381 ₡ 8.245,540 \$ 3.835,135.

COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA

En 1921 precio neto:

Pergamino, los 46 kilos.....	₡ 29 02
Beneficiado, los 46 kilos	29 02

COMPARACIÓN POR CLASES

Pergamino	12-88 070	Beneficiado	87-12 070
-----------------	-----------	-------------------	-----------

EXPORTACIÓN POR NACIONES

NACIONES	KILOS	COLONES	%	DÓLARES
Reino Unido.....	6.086,604	3.840,515	45-64	1.812,306
Estados Unidos	6.412,776	3.896,458	48-08	1.786,286
Alemania	170,847	103,808	1-28	48,283
Francia	142,220	86,413	1-07	40,192

VARIAS NACIONES

Holanda	379,886	230,822	2-85	107,359
España	139,848	84,972	1-05	39,522

HISPANO AMÉRICA

Chile.....	4,200	2,552	0-03	1,187
Sumas.....	13.336,381	8.245,540	100-00	3.835,135

PROCEDENCIA POR PROVINCIAS

Línea férrea a Limón.....	K. 1.219,645	9-14 070
Cartago	1.217,056	9-12 »
Heredia	2.529,482	18-97 »
San José.....	6.973,028	52-29 »
Alajuela	1.397,170	10-48 »
Suma	K. 13.336,381	100-00 070

EXPORTACIÓN POR PUERTOS

Por Limón.....	K. 8.368,620	62-75 070
Por Puntarenas	4.967,761	37-25 »
Suma	K. 13.336,381	100-00 070

II.—BANANOS

En 1921 se exportaron	Rac. 8.318,581
En 1920 se exportaron	8.652,473
Bajó en	Rac. 333,892

Por naciones de destino fué:

A Estados Unidos	Rac.	6.666,661
A Reino Unido		1.651,920
Suma	Rac.	<u>8.318,581</u>

De esta suma se exportaron por Sixaola Rac. 2.726,768.

III.—ORO Y PLATA EN PASTA, BARRAS, MONEDA Y BILLETES

Oro	₡	1.066,675-25	\$	496,128-02
Plata		267,990-23		124,646-61
Sumas	₡	<u>1.334,665-48</u>	\$	<u>620,774-64</u>

IV.—ARTÍCULOS VARIOS

MADERAS

Su exportación en 1921 fué de.... K. 2.808,794 ₡ 225,167-36 \$ 104,729-00

Cedro	K.	1.401,585	₡	98,387-06	\$	45,761-42
Caoba		100,003		11,327-49		5,268-60
Cocobolo		85,162		6,191-91		2,879-95
Brazil		116,840		16,383-00		7,620-00
Mora		1.083,530		91,476-24		42,547-08
Balsa		10,000		258-00		120-00
Cachimbo		10,215		1,008-90		469-25
Cristóbal		759		62-09		28-87
Genízaro		700		72-67		33-80

CUEROS Y PIELES

En 1921 se exportaron... K. 210,647 ₡ 65,429-20 \$ 30,432-18

DETALLE EN 1921

Cueros de res	K.	205,199	₡	58,771-55	\$	27,335-60
Pieles de venado		5,448		6,657-65		3,096-58
Sumas	K.	<u>210,647</u>	₡	<u>65,429-20</u>	\$	<u>30,432-18</u>

Cacao	K.	2.782,683	₡	1.129,704-69	\$	525,444-04
Carey		1,301		12,769-69		5,939-39
Concha perla		45,450		1,977-48		919-75
Paquetes Postales ..		13,507		202,188-00		94,040-93

Conviene además mencionar la exportación de los siguientes artículos:

Azúcar	K.	3.964,257	₡	1.034,424-27	\$	481,127-56
Naranjas		418,431		57,659-45		26,818-34
Mineral aurífero		167,884		99,886-98		46,459-06
Mineral de manganeso		588,605		37,964-70		17,658-00
Legumbres, verduras.		589,916		90,241-69		41,972-87
Tortugas vivas		17,860		1,438-37		669-00
Papas		870,808		92,586-92		43,063-68

SECCION DEMOGRAFICA

POBLACION DE LA REPUBLICA

La población de la República calculada el 31 de diciembre de 1920 igual a		468,373
Nacimientos inscritos	18,252	
Defunciones inscritas	10,044	
	<hr/>	
Lo que demuestra un aumento natural de		8,208
		<hr/>
		476,581

MOVIMIENTO MIGRATORIO

	PERSONAS	
Entraron al país	6,395	
Salieron del país	5,084	
	<hr/>	
Lo que indica un aumento por movimiento migratorio de		1,311
		<hr/>
		477,892

NACIMIENTOS

Fueron inscritos en 1921	18,252
Fueron inscritos en 1920	18,066

Lo que denota un aumento de 186 nacimientos, cuya diferencia la explicará el cuadro adjunto.

PROVINCIAS	1921	1920	AUMENTO
San José	5,695	5,542	+ 153
Alajuela	4,179	4,337	— 158
Cartago	3,208	2,761	+ 447
Heredia	1,612	1,435	+ 177
Guanacaste	1,845	2,075	— 230
Puntarenas	1,000	1,127	-- 127
Limón	713	789	— 76
	<hr/>	<hr/>	
	18,252	18,066	186

MORTALIDAD

En 1921 fueron inscritas	10,044
En 1920 fueron inscritas	13,420
	<hr/>
Bajó en	3,376

Disminuyó como tendrá ocasión de ver en el siguiente cuadro:

MORTALIDAD EN LAS CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIA

PROVINCIAS	1921	1920	AUMENTO
San José	3,079	4,173	— 1,094
Alajuela	2,150	3,036	— 886
Cartago	1,808	2,398	— 590
Heredia	791	1,172	— 381
Guanacaste	837	897	— 60
Puntarenas	638	929	— 291
Limón	741	815	— 74
	10,044	13,420	— 3,376

Disminuyó en 3,376.

En San José pierde en	Desamparados	18
	Acosta	9
En Cartago pierde en	Tobosi	27
	Orosi	17
	Cipreses	16
En Puntarenas pierde		12
Y en Limón, Cantón Central		74

MORTALIDAD INFANTIL

Sin tomar en cuenta los nacidos muertos, resulta así:

En 1921 murieron	4,475	niños menores de 5 años
En 1920 murieron	6,527	niños menores de 5 años

Disminuyó en 2,052

MORTALIDAD INFANTIL POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	1921	1920	DIFERENCIA
San José	1,514	2,031	— 517
Alajuela	1,121	1,593	— 472
Cartago	1,050	1,294	— 244
Heredia	421	579	— 158
Guanacaste	343	399	— 56
Puntarenas	245	370	— 125
Limón	202	261	— 59
	4,896	6,527	— 1,631

Entre los cantones más perjudicados fueron: el Cantón Central, Escasú, Puriscal, Aserri, Goicoechea, Santa Ana, Acosta y Montes de Oca.

En la provincia de Alajuela el Cantón Central, San Ramón, Grecia, San Mateo, Naranjo, Palmares y Orotina.

En la provincia de Cartago: Cantón Central, Jiménez, Turrialba y Oreamuno.

En la provincia de Heredia: Cantón Central, Santo Domingo y San Isidro.

En la provincia de Guanacaste: Nicoya y Abangares.

En la provincia de Puntarenas: el Cantón Central, Esparta y Montes de Oro.

En la provincia de Limón: el Central únicamente.

He aquí el cuadro comparativo entre los dos años:

	1921	1920
Nacidos muertos	715	588
Hasta 5 años	4,896	6,527
De 5 a 18	791	1,069
De 18 a 40	1,544	2,299
De 40 a 60	1,130	1,682
De más de 60	968	1,255
	<hr/>	<hr/>
	10,044	13,420

MORTALIDAD INFANTIL POR EDADES PROGRESIVAS

	1921	1920
Hasta 1 mes murieron	1,279	1,221
» 2 » »	334	528
» 3 » »	290	406
» 4 » »	233	293
» 5 » »	169	233
» 6 » »	142	198
» 7 » »	105	186
» 8 » »	128	176
» 9 » »	120	167
» 10 » »	99	147
» 11 » »	116	136
» 12 » »	927	795
» 2 años » »	422	1,004
» 3 » »	269	506
» 4 » »	160	302
» 5 » »	103	229
	<hr/>	<hr/>
	4,896	6,527

GRUPO DE ENFERMEDADES

	1921	1920
1 Enfermedades generales	2,009	4,314
2 Enfermedades sistema nervioso	997	1,011
3 Enfermedades aparato circulatorio	349	360
4 Enfermedades aparato respiratorio	1,076	1,471
5 Enfermedades aparato digestivo	2,386	2,849
6 Enfermedades aparato génito urinario y anexos	311	271
7 Estado puerperal	148	117
8 Enfermedades de la piel y tejido celular	39	46
9 Enfermedades de los órganos de locomoción	55	4
10 Mala conformación	53	37
11 Enfermedades de la primera infancia	152	176
12 Enfermedades de la vejez	58	70
13 Muerte por causas externas	171	185
14 Enfermedades indeterminadas	240	2,509
	<hr/>	<hr/>
	10,044	13,420

Estudiando atentamente el primer grupo podemos observar que las enfermedades que han causado el mayor número de víctimas han sido:

	CÁNCER		TUBERCULOSIS		PALUDISMO	
	1921	1920	1921	1920	1921	1920
San José	82	78	88	101	79	71
Alajuela	39	31	34	46	80	65
Cartago	22	24	30	30	81	109
Heredia	18	23	29	29	16	21
Guanacaste	8	6	28	28	72	34
Puntarenas	7	8	41	41	45	33
Limón	14	9	53	55	92	98
	<u>190</u>	<u>179</u>	<u>303</u>	<u>337</u>	<u>465</u>	<u>331</u>

MOVIMIENTO MARÍTIMO

En 1921 entraron naves	622	con tonelaje	849,524½
En 1920 entraron naves	532	con tonelaje	760,801
	<u>90</u>		<u>88,723½</u>

POLICÍA

Casos juzgados por las Jefaturas Políticas y Agencias Principales de Policía:

En 1921 fueron	7,040
En 1920 fueron	8,379
Disminuyó en	<u>1,339</u>

EMBRIAGUEZ

Los casos penados en 1921 fueron	3,146
Los casos penados en 1920 fueron	4,483
Disminuyó en	<u>1,337</u>

MULTAS PAGADAS

En 1921 ascendieron a	₡ 42,446-20
En 1920 ascendieron a	42,070-30
Aumentó en	<u>₡ 375-90</u>

Casos criminales terminados en la República:

En 1921 fueron terminados	1,292
En 1920 fueron terminados	1,111
Aumentó en	<u>181</u>

Conviene advertir que de las 1,292 causas criminales terminadas durante el año sólo 440 lo fueron por sentencia condenatoria.

MOVIMIENTO JUDICIAL CIVIL

Durante el año 1921 fueron terminados	2,158	asuntos
Durante el año 1920 fueron terminados	2,671	—
	<hr/>	
Disminuyó en	513	—
	<hr/>	
El total de las cuantías llegó en 1921 a	₡	3.760,415
El total de las cuantías llegó en 1920 a		2.976,308
	<hr/>	
Aumentó en	₡	784,107
	<hr/>	

El mayor número de asuntos terminados, 484 fué en la Alcaldía Tercera de San José; la mayor cuantía corresponde a los Juzgados de San José y ascendió a ₡ 1.745,161 00.

Cada año aumenta el número de Agencias de Policía habiendo sido creadas en 1921 las siguientes: Líbano cantón de Cañas, Costa Rica cantón de Talamanca, Guardia cantón de Liberia, San Sebastián cantón de esta provincia, Cañas Gordas cantón de Osa, Desmonte cantón de San Mateo.

También debo manifestar al señor Ministro que la Sección Agrícola Industrial está trabajando desde enero del corriente año y que aun teniendo muchas dificultades con las autoridades que ponen pretextos de que no tienen suficiente personal para llenar las fórmulas que se les han enviado, creo poder al finalizar el corriente año, dar los principales datos correspondientes a dicha Sección.

En el Anuario respectivo irán todos los cuadros con los anteriores datos detallados.

Esperando que este informe tenga su aprobación tengo el gusto de suscribirme de V. señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

J. LIZANO

Director General de Estadística

JUNTA DE RECLAMOS

San José, 24 de febrero de 1922

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

En cumplimiento de lo ordenado en circular de esa Secretaría a los jefes de las oficinas dependientes de la misma, la Comisión de Reclamos, por mi medio, presenta el siguiente informe acerca de los trabajos de este despacho, en el año fiscal próximo pasado.

Del 1º de enero al 26 de mayo, fecha esta última en que terminó el plazo señalado para admitir reclamos, se presentaron 157 de éstos por valor de ₡ 262,254-53; pero posteriormente se admitieron otras reclamaciones por haber sido presentadas en tiempo oportuno y no habérseles dado trámite, debido a que las partes no hicieron antes las diligencias necesarias conforme al reglamento. Del 26 de mayo al 31 de diciembre pasado se admitieron a tramitación 77 reclamos más por un valor de ₡ 124,753-82, por manera que el total de negocios entrados en 1921 fué de 234 por un valor total de ₡ 387,908-35.

Fueron resueltos en el curso del año 224 negocios que según la estimación dada por los interesados, arrojaron un total de ₡ 1.170,628-57, cifra que debido a las exclusiones de algunos reclamos improcedentes a juicio de la Comisión y a las rebajas introducidas por la misma, quedó reducida a la cantidad de ₡ 329,202-42; por manera que se obtuvo una economía para el Estado de ₡ 841,426-65.

Es de notar que a pesar de esa considerable reducción de las sumas reclamadas, en favor del Fisco, son un número sumamente reducido de reclamantes los que han recurrido a los tribunales comunes por no conformarse con lo resuelto por los señores comisionados; y esto únicamente con referencia a reclamos de escaso valor, pues todos los de una cuantía considerable se han conformado con las resoluciones correspondientes. Todavía en el presente año se ha admitido a tramitación ciertos reclamos que habiéndose presentado en tiempo a los respectivos Ministerios, fueron pasados de ahí a esta oficina, con indicación de que estaban en tiempo de ser tramitados, en razón de haberse presentado a las oficinas del Gobierno cuando todavía no había transcurrido el plazo de un año señalado por el decreto de 26 de mayo de 1920.

A la presente fecha todos los grandes reclamos, esto es, aquellos que pasan de ₡ 25,000-00, están ya resueltos, excepto dos que se encuentran en curso y no estarán de resolver sino más o menos dentro de dos meses; pero aún están pendientes muchas reclamaciones de menos importancia, a las cuales no les ha llegado su turno, por haber sido introducidas en un período bastante avanzado del tiempo oportuno para admitir reclamos.

Además de los asuntos ordinarios del despacho, la Comisión ha informado después de los respectivos estudios, en dos negocios administrativos a instancia de las Secretarías de Estado.

Para más informes con referencia a los negocios resueltos, se acompañan varios cuadros en que se dan los detalles necesarios para conocer del movimiento de la oficina sobre ese particular.

Soy del señor Ministro con distinguida consideración atto. y s. s.,

JOSÉ JOAQUÍN QUIRÓS
Srio.

Reclamos habidos en el año 1921

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Víctor Ml. Peralta Fernández..	Valor de cuatro giros expedidos en la Administración Tinoco por servicios extra. Denegado por comprenderlo la Ley de Nulidades ...	1000 00	0 00
Josefa Fournier de Monge....	Pérdidas con motivo del incendio de la manzana en que estaba «La Información». Donegado por falta de prueba.....	1502 10	0 00
Miguel Calvo	Por tres latas de manteca de cerdo para alimentación de las tropas en Santa Cruz	135 00	90 00
Sofía Diepholtz	Por daños y perjuicios ocasionados con maltratamientos a su hermano Federico Diepholtz, quien a causa de ellos perdió la razón. Denegado por falta de personería de la reclamante y porque la Comisión carece de competencia en asuntos de esta clase. No fijó suma	0 00	0 00
Dr. Manuel Cabezas B.....	Por medicinas para el ejército y servicios médicos del mismo	2685 37	1020 45
Delcore, Aronne & Cía.. ..	Daños causados en su establecimiento comercial, por un tumulto popular	3900 00	3652 00
Víctor Manuel Saborío	Por saldo a su favor de un contrato para la composición de puentes en la provincia de Guanacaste	865 00	865 00
Jerónimo Alvarez Cordero y catorce compañeros más.....	Por pérdidas sufridas con motivo de la campaña revolucionaria en Guanacaste	19859 00	5844 80
Ismael Rodríguez Calderón....	Por suministro de armas y pertrechos a la revolución. Denegado por no tratarse de una deuda contra el Fisco	525 00	0 00
José Angel Herrera Murillo...	Valor de una yegua y un mantillón tomados para uso de las tropas...	90 00	80 00
Julián Pastor Montealegre.	Por comidas y vinos suministrados a varios oficiales del ejército. Denegado	1151 50	0 00
Jorge Aubert Steffens.....	Por saqueo de su establecimiento comercial en Orotina, llevado a cabo por un tumulto popular	11000 00	3900 00
Juan E. Romagosa.....	Por sobresueldo acordado por la United Fruit Co., como subvención al Capitán de Puerto de Limón, sumas ingresadas al Tesoro Público	5805 00	3020 75

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Gerardo Mata G.	Por suministro para gastos en la Jefatura Política de San Ramón ..	451 35 ¢	329 10
Humberto Barahona Briones...	Por sueldos de varios militares...	800 00	437 50
Víctor Céspedes Duke.....	Por alimentación a tropas en Manzanillo	1733 30	1733 30
Sinfroso Sánchez	Por servicios prestados en Nicaragua a la revolución. Denegado por no corresponder a la Comisión esta clase de asuntos.....	1712 00	0 00
Pánfilo J. Valverde	Valor de dos carretas, un buey y dos yugos que le fueron requisados para uso del ejército.....	740 00	666 00
Pastor Campos Sánchez	Daños y perjuicios por habersele puesto preso en tiempo de Tinoco. Cobra \$ 100.00, al cambio del 300% adoptado por esta Comisión. Denegado	300 00	0 00
Rafael Trejos Méndez.....	Pérdidas con motivo de habersele puesto preso. Denegado	1388 00	0 00
Fernando H. Rothe Conejo ..	Daños recibidos en la finca de Sarapiquí, por haber sido el reclamante reducido a prisión.....	13820 00	0 00
Damián Alfaro Arias.....	Valor de un caballo requisado para el ejército	200 00	100 00
José Antonio Lara von Chamier.	Valor de unas mercaderías que tenía en comisión en «La Puerta del Sol» cuando el saqueo de este establecimiento. Denegado porque todas las mercaderías existentes allí en el momento del saqueo, fueron mandadas pagar ya a los señores F. y E. Herrero	173 00	0 00
Maximino Blanco Umaña	Daños y perjuicios ocasionados con un saqueo en su casa de habitación de Heredia.....	18168 00	7859 00
Pánfilo J. Valverde	Gastos de alimentación, alojamiento y suministro de ganado al ejército	17605 70	12461 70
Olayo Montiel Amador	Por pérdidas sufridas en su patrimonio por haber tenido que ausentarse a Nicaragua. Denegado.....	404 50	0 00
Pagés & Cía.	Reclama la devolución de un tarro de pólvora o su precio. Denegado por ser asunto que se tramita ante las autoridades militares.	306 00	0 00
Pedro R. Alvarado.....	Por requisita de mercaderías en un establecimiento en La Cruz de Guanacaste	15857 63	8666 66
Diego Hernández	Por diferencia en el valor de una yunta de bueyes, el precio de un carretillo y alquileres de esas cosas.	1275 00	600 00
Salvador Cerda Urcuyo.....	Daños y perjuicios por habersele privado de su libertad, impidiéndole con tal motivo un viaje a Nicaragua. Denegado. Valoró su reclamo en \$ 20,000-00, que al cambio del 300% adoptado da	60000 00	0 00
Rafaela Vargas Retana.....	Valor de una yunta de bueyes aperada que se le requisó para el ejército	650 00	275 00
Juan María Solera Oreamuno	Precio de un caballo y tres monturas que se le requisaron	500 00	450 00
Alfredo Borbón González	Por una yunta de bueyes aperada que se le requisó en Orotina.....	575 00	575 00
Falcó & Borrásé	Daños causados en su imprenta. Denegado por no ser el reclamo de		

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
	competencia de la Comisión, sino de los tribunales comunes	445 00	0 00
Jesús Cubero Vargas	Por bestias requisadas en el Zarcero y potrerajes. Denegado por falta de personería	2000 00	0 00
José Dolores Arguedas Víquez	Por mercaderías suministradas a las tropas en Barba	201 75	120 60
José Zeledón Delgado	Por sueldos atrasados como Coronel en servicio activo	625 00	625 00
Víctor Peralta Fernández	Por sueldo atrasado como Comandante Mayor	130 00	130 00
Inocente González González y Cecilio Miranda Castro	Por bestias requisadas	800 00	330 00
Rodolfo Espinosa	Por un caballo de raza extranjera que se le tomó para el ejército	1300 00	800 00
Dr. Oscar Pacheco Chaverri	Por servicios profesionales al ejército	3000 00	2160 00
Raquel Córdoba Quirós	Por servicios prestados a la revolución. Se denegó el cobro por no corresponder a esta Comisión conocer de recompensas a los revolucionarios	500 00	0 00
Leandro Zamora	Complemento de un sueldo como militar en servicio	15 06	15 00
Julio Roquett Bazo	Por mercaderías para las tropas	431 17	96 00
Celso Vargas Retana	Por una yunta de bueyes aperada	850 00	600 00
Manuel Camacho Hernández	Saqueo por individuos dados de alta como tropa, llevado a cabo en un establecimiento comercial del reclamante	762 00	309 00
Hilaria Camacho, José María Cubero y Regino Gómez	Por pérdidas sufridas durante la revolución del Guanacaste, cobran en conjunto	1900 00	533 25
Ana María Fernández de Mora	Pérdidas ocasionadas con el incendio de la manzana en que estaba «La Información». Denegado por falta de prueba del saqueo que es objeto del reclamo	1922 00	0 00
Fabián Alvarado Fuentes	Por mercaderías y potreraje de animales para servicio de la tropa	151 10	151 10
Luis García Cartín	Mercaderías para el ejército	790 00	790 00
Luis Urbina	Valor de dos vacas gordas y un caballo requisado	500 00	200 00
Mariano Mora Rojas	Ganado y mercaderías para el ejército	2300 00	1550 00
Miguel Guardia Carazo	Por daños causados en su finca por las tropas	3850 00	2887 00
David González	Mercaderías tomadas por la Comandancia de Plaza, destinadas al consumo de la guarnición de Heredia	87 00	87 00
Víctor Guardia Quirós	Valor de un cheque de que es endosatario. Denegado de acuerdo con la Ley de Nulidades	1209 00	0 00
Venancio Fernández	Pérdidas con motivo de la revolución del Sapoá	1075 50	268 85
Florencio Espinales	Denegado por su presentación extemporánea	1550 00	0 00
Fernando Estreber Muñoz	Por un lote de identificaciones de sueldos de militares	1303 45	1303 45
Bartolo Aragón	Pérdidas sufridas en sus propiedades con motivo de la revolución. Denegado porque si las hubo fué por abandono voluntario del reclamante	700 00	0 00

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Justa D. González.....	Pérdidas en sus propiedades por haberse tenido que retirar a Nicaragua huyendo de la revolución. Denegado.....	350 00	0 00
Cleto Obando Rodríguez.....	Por daños en sus propiedades a causa de haberlas abandonado con motivo de la revolución. Denegado ..	1051 00	0 00
Gilberto Martínez.....	Por arroz suministrado para servicio de las tropas	350 00	254 00
José Manuel Porras	Valor de una yegua aperada que le requisaron	550 00	200 00
Lorenzo Salas Murillo.....	Por requisa de un cerdo para uso de las tropas	150 00	100 00
Filiberto Zapata	Por pérdidas sufridas en sus propiedades en el Guanacaste por haberlas abandonado con motivo de la revolución. Denegado	900 00	0 00
Ramón García Chaves.....	Mercaderías tomadas por las tropas	541 00	386 80
Tomás Fernández y Hermano..	Daños causados en su establecimiento de comercio por las turbas populares	1954 50	1954 50
Demetrio Salas.....	Por objetos de talabartería para el ejército	297 00	246 00
Samuel Zumbado Alcón.....	Por una yunta de bueyes, carreta y demás aperos requisada para el ejército.....	1000 00	400 00
Alberto Chaverri Vargas.....	Por una yunta de bueyes, carreta y demás aperos que le fueron requisados.....	440 00	365 00
Tomás Ortuño y Ors y María Burillo Romeo.....	Por saqueo en la agencia de licores y en la casa de habitación que tenían en Orotina.....	20561 15	5976 10
Juan Dengo Méndez	Por reparaciones en una casa y reducción de unos alquileres. Denegado porque se trata de un reclamo que debe ventilarse ante los tribunales comunes	893 60	0 00
Audifás Vargas Mora.....	Valor de un caballo blanco aperado que se le requisó.	300 00	150 00
Jorge Vílchez Bravo.....	Por pérdidas sufridas en sus haberes en la campaña del Guanacaste. Denegado por tratarse de abandono voluntario que de sus propiedades hizo el reclamante	3323 00	0 00
José Alberto Chaverri Corrales.	Por pérdidas ocurridas con motivo de la campaña. Denegado, porque si las hubo se debió al abandono que hizo de sus propiedades	547 00	0 00
Clemente Mejía Guido	Por daños sufridos en sus bienes con motivo de la revolución. Denegado por no tratarse de ninguna responsabilidad deducible contra el Estado.....	1500 00	0 00
Santiago Rodríguez Vargas ...	Por mercaderías tomadas en Heredia para beneficio de las tropas ...	2801 85	2101 40
Scaglietti & Sobrinos.....	Valor de dos capas de hule para servicio del ejército y por alimentación bestias de la policía de Limón	179 50	179 50
Joaquín López Piedra	Por dulce tomado para las tropas.	260 00	260 00
Luis Barquero Montes de Oca	Por monturas y demás aperos de bestias que se le requisaron en Alajuela	1000 00	250 00

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
David Morice Rocha	Por suministros a la revolución en Nicaragua. Denegado por incompetencia de la Comisión para conocer de él. Cobra \$ 8,400-00, que al cambio del 300% adoptado da.....	25350 00	0 00
Marcos M. Rodríguez	Por servicios médicos a un individuo que sufrió un daño en el ferrocarril al Atlántico. Denegado por no corresponder al Fisco el pago de ese servicio.....	90 00	0 00
Flavio Esquivel Paniagua	Servicios militares prestados.....	75 00	75 00
Cruz Corea Campos y otros	Por objetos requisados durante la campaña del Guanacaste.....	6021 25	1040 00
Joaquín Badilla Leitón	Por servicios médicos al ejército..	1500 00	800 00
Eliseo Morales	Por pérdidas sufridas durante la revolución. Denegado por falta de prueba ..	804 00	0 00
Dr. José Crisanto Badilla	Por servicios médicos al ejército ..	2133 30	2133 30
Egérico Gutiérrez	Por servicios militares	30 00	30 00
Cupertino Pérez	Por daños sufridos durante la revolución. Denegado por ser informal el reclamo.....	376 50	0 00
Salvador Bonilla Sáenz	Por víveres entregados a las tropas, según cheques presentados. Denegado el reclamo por ser nulos esos títulos y no haberse demostrado la efectiva entrega de mercaderías	4204 90	0 00
Sociedad Agrícola Comercial	Por explotación de maderas. Denegado por falta de jurisdicción de esta Junta. Cobra \$ 20,000-00 que al cambio del 300% adoptado da ..	60000 00	0 00
Plácida Caravaca	Por mercaderías tomadas al ejército en el Guanacaste	578 75	520 90
José Torres Alvarado	Por sueldos atrasados como militar.	312 00	312 00
Concepción Alemán	Por pérdidas sufridas por haber tenido que huir de las persecuciones del Gobierno de Tinoco. Denegado	2260 00	0 00
Carlos Gutiérrez Urtecho	Por bestias y una escopeta entregadas a don Alfredo Volio. Denegado por no aparejar esta entrega responsabilidad para el Estado	1800 00	0 00
Justo C. García	Por harina suministrada en Nicaragua a la revolución. Denegado por no ser del conocimiento de esta Junta	1500 00	0 00
José Badilla Castro	Por café, dulce y otros objetos tomados para el ejército	2005 00	800 00
Policarpo Umaña	Por daños que le causaron en su familia y casa de habitación unos individuos de tropa	4000 00	100 00
Aurora Torres Camacho y otros	Daños sufridos en la revolución de Guanacaste	7441 75	1602 50
Antonio Medrano	Pérdidas sufridas con motivo de la revolución. Denegado por informalidad del reclamo.....	1473 50	0 00
Albino Quintanilla y otros	Por requisita de objetos para las tropas.	3015 00	486 00
Justiniano Zamora	Por pérdidas sufridas de parte de las tropas.....	707 00	150 00
Pablo Antonio Rivas	Por requisita de animales para las tropas en campaña.....	1728 00	825 00
Tobías Carazo Araya	Pago de sueldo atrasado como soldado en servicio activo	70 00	70 00
Isaías Fallas Sibaja	Valor de varios bestias tomadas para el ejército	4458 00	1400 00

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Miguel Chango y Cristóbal An- chío	Por mercaderías entregadas para uso del ejército.....	10000 00	10000 00
Juan Rafael Hernández.....	Denegado por informal	2966 00	0 00
Sotero Hernández ú. ap.....	Rechazado por informal, pues ni se expresa la causa de la reclama- ción.....	3455 00	0 00
Luis Alemán ú. ap.....	Por pérdidas durante la revolución. Denegado por informal.....	2660 00	0 00
Vicente Toruño.....	Denegado por falta de personería en el reclamante.....	1270 00	0 00
Ernesto Ortiz Odio	Por servicios prestados al Gobierno en los entierros del General J. Joa- quín Tinoco y el Encargado de Ne- gocios de Cuba don Joaquín Alsina y Espinosa	185 00	185 00
Juan Saborío Jiménez ..	Valor de una bestia para el ejército.	300 00	100 00
Ezequiel Villalobos	Por bestias aperadas para el ejér- cito	2100 00	1400 00
Francisco P. Sánchez y otros..	Por pérdidas durante la revolución en el distrito de La Cruz	1054 00	878 00
Moisés Ortega	Mercaderías para uso de las tropas.	200 00	115 95
Adela Navarro.....	Daños causados en propiedades por la policía militar	1500 00	750 00
Jacobo Sánchez	Por mercaderías entregadas a la Comandancia de Plaza de Puntare- nas para uso del ejército.....	11750 00	5970 56
María Zamora	Requisa de mercaderías por parte de la revolución	2450 00	770 50
Ernesto Rojas Chaves.....	Saqueo y pérdidas en su casa de Alajuelita. Denegado por falta de prueba	3290 00	0 00
José Dolores Solera	Por mercaderías suministradas al ejército	2110 35	1588 35
Emilio Busqué.....	Por bestias suministradas para el ejército.....	3800 00	3800 00
Luis Bedoya González	Por mercaderías y suministros a la Fábrica Nacional de Licores.....	1148 06	678 06
León Sotela Bonilla.....	Por daños causados por un piquete de policía en un establecimiento de Vuelta de Jorco.....	1980 00	555 00
Manuel de Jesús Castro Céspedes.....	Por potrerajes y ganado	3192 90	1242 00
Procopio Rojas Paniagua.....	Sueldo atrasado como soldado en la plaza de Liberia	62 00	62 00
Timoteo Fernández Vega.....	Por un caballo aperado.....	400 00	300 00
Juan Kumpel y Emiliano Buk Meyer.....	Por daños y perjuicios sufridos en una prisión. No fijaron suma.....	0 00	0 00
Egérico Carballo y quince com- pañeros más	Por sueldos atrasados como milita- res	1039 00	1039 00
Manuel Trigueros Rodríguez..	Por sueldos atrasados como mili- tares en servicio activo.....	145 00	145 00
Jorge Morales Bejarano	Muebles entregados para el servicio de oficinas públicas	9103 70	5552 19
Rosa Romero Delgado de Leger.	Incendio de una casa de su propie- dad verificado por una turba popu- lar en Puntarenas.....	8651 55	5065 00
Oliva Córdoba de Gálvez	Por un lote de identificaciones re- lativas a sueldos de militares y po- licías	5142 95	166 50
Cecilio Loáiciga Bonilla ..	Por pérdidas que le causó la revo- lución	1620 00	825 00
Carolina Lizano Cáceres	Por mercaderías tomadas al ejér- cito	5090 00	2123 70

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Sara Richmond de Salazar.....	Alquileres atrasados de una casa para el servicio público.....	904 30	529 30
Juan Lippi Fait.....	Por una yunta de bueyes requisada.	800 00	400 00
Juan María Segreda.....	Por sueldos atrasados de servicios militares.....	600 00	140 00
Ignacio Abruzzo	Por cueros de res que le fueron requisados por el Agente de Policía de Playa Real.....	315 00	315 00
Josefina Negrini Protti	Mercaderías entregadas por orden del Comandante de Plaza de Heredia	989 80	781 40
Julio Chaverri Argüello	Pan entregado en Heredia para la tropa	287 35	287 35
Alfonso Esquivel Maroto	Dulce para consumo de la tropa ..	60 65	60 65
Francisco Dobles Segreda	Servicios prestados por varios militares	542 50	375 00
José Acosta Díaz.....	Como endosatario de una cuenta proveniente de servicios de coche para diplomáticos	65 00	65 00
Ramón Rojas Gómez.....	Sueldos atrasados de empleados militares	918 50	333 00
María Dolores Camacho	Por pérdidas que sufrió durante la revolución de Guanacaste	554 50	120 00
Dr. Carlos Pupo Pérez.....	Por servicios médicos en campaña. Saldo. Denegado.	6000 00	0 00
José Rodríguez Mora	Daños sufridos con motivo de un saqueo y requisa de una bestia....	2713 25	972 00
Rafaela Murillo Fuentes.....	Por una carreta y aperos requisados	275 00	175 00
Clotilde Briceño Duarte	Por bestias requisadas para el ejército en Guanacaste.....	1100 00	500 00
Víctor Villavicencio Molina ..	Por animales utilizados por las tropas revolucionarias. Denegado por haber sido lo que cobra entregado voluntariamente a la revolución y no tratarse por lo mismo de deuda del Estado	5095 00	0 00
Cástula Camacho Ortiz	Pérdidas sufridas durante la revolución del Guanacaste.....	775 00	193 00
Eliás Baldioceda	Alquileres de potrero para bestias del ejército y destrucción de unas zacateras	4210 00	2105 00
Pablo Antonio Centeno y otros.	Pérdidas sufridas por causa de la revolución.....	2743 00	717 00
Luciano Martínez Delgado ..	Pérdidas por un saqueo efectuado por las turbas populares en Orotina	4845 00	396 50
Ramón Montero Carvajal	Por una yunta de bueyes requisada.	600 00	600 00
Francisco Guido ú. ap.....	Pérdidas que le ocasionó la revolución	1629 00	407 25
Cesárea García Calderón.....	Ganado vacuno y caballar que dice le tomaron las tropas. Denegado por insuficiencia de prueba	3290 00	0 00
Dolores Alegría Cuendis.....	Pérdidas sufridas a causa de la revolución	1944 00	194 40
Manuel Campos y Hermanos ..	Por servicios funerarios en un entierro declarado acto oficial	4800 00	2800 00
Gabriel Chavarría.....	Por bestias, aperos y otros objetos.	1309 50	0 00
Romualdo Bolaños.....	Por sueldos atrasados como militar	53 28	53 28
Manuel Burgos Aguilar	Por varios objetos requisados y daños y perjuicios causados en sus negocios de corta de maderas.....	22625 00	3352 00
Crisanto Vargas Vindas	Por requisa de víveres para las tropas del Gobierno.....	8600 60	6450 45
Jorge Herrera Paut	Por honorarios como fiscal específico en dos causas criminales	5000 00	2250 00

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Luis Jurado Villanueva	Daños y perjuicios causados por las tropas en una finca en el Pozo. Cobra \$ 20,000.00 al cambio del 300% adoptado. Denegado por deficiencia de prueba y otros motivos.	60000 00	0 00
Víctor Li	Por víveres entregados a las tropas.	1077 75	970 00
Amadeo Morice Rocha	Por ganado, bestias, víveres y otros objetos requisados para las tropas.	80000 00	22569 00
Manuel Mayorga ú. ap.	Por pérdidas sufridas durante la revolución. Denegado por no estar probados los fundamentos del reclamo.	1155 00	0 00
Municipalidad de Limón	Crédito contra el Estado, por descuento de giros del Gobierno.	7749 20	7749 20
Arturo Villar Muñoz	Valor de un caballo que le fué tomado para las tropas.	125 00	80 00
Juan Sánchez Merino	Valor de un caballo tomado para servicio oficial.	200 00	100 00
José León Apuy	Mercaderías para aprovisionamiento del ejército.	198 80	198 80
Julián Pastor Montealegre	Por alimentación de oficiales destinados a la campaña.	754 50	754 50
Wong Wing Cong & Co	Por dos caballos y una montura para servicio de las tropas.	255 50	255 50
José Esquivel Arias	Por una yunta de bueyes y tres carretas aperadas para servicio de las tropas.	1050 00	650 00
Juan Manuel Navarrete	Por pérdidas sufridas en su hacienda «La Fortuna» con la ocupación militar de las tropas del Gobierno.	18500 00	3700 00
Enriqueta Chavarría de Villarreal	Por pérdidas sufridas a causa de la revolución del Guanacaste. Denegado por no estar justificadas las pérdidas que se dicen causadas por las tropas.	990 00	0 00
Juan F. Fonseca Mejía	Por un caballo aperado y cinco albardas para el ejército.	475 00	230 00
Ismael Martínez Espinosa	Por pérdidas ocasionadas por los revolucionarios en Guanacaste.	2248 00	200 00
R. Cañas y Cía.	Valor de una factura de artículos de comercio entregados a la Intendencia Militar.	616 00	616 00
Ramón Alvarez Aguilar	Sueldos atrasados como Teniente Coronel en servicio activo.	250 00	250 00
Abundio Seco García	Mercaderías tomadas al Gobierno.	435 75	375 75
Emilio Alpizar	Valor de varias cuentas endosadas a su favor por suministros al Gobierno.	187 05	63 00
Francisco Hurtado Guerra	Ganado, bestias y otros objetos tomados por el ejército nacional y por daños en varias de sus haciendas del Guanacaste.	271809 10	90000 00
Nereo Carvajal Alfaro	Valor de sueldos militares por servicios en Guanacaste de varios soldados.	200 00	135 00
Esteban Vásquez ú. ap.	Daños en una milpa y frijolar, causados por las tropas. Denegado por falta de comprobación.	2322 00	0 00
Dr. Crisanto Badilla Leitón	Por servicios médicos a las tropas.	2807 20	1683 20
Ramón Pineda Solano	Por pan y galleta suministrados a las tropas en Guanacaste.	3049 00	750 00
Eduvigis Rodríguez Espinosa y otros	Por pérdidas sufridas en el Guanacaste durante la revolución. Denegado por falta de prueba suficiente.	5948 00	0 00

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Dr. Julio Aguilar Soto	Por servicios médicos en campaña. Denegado por estar satisfechos sus servicios a juicio de la Junta.	4750 00	0 00
Otoniel Vega Martínez	Pérdidas en una biblioteca ocasionadas por las tropas	1000 00	150 00
Francisco Chacón Quirós	Daños causados en su casa de habitación de Cartago por las turbas populares	750 00	250 00
Luis Morice Belmonte	Por pérdidas que le ocasionaron los revolucionarios en el Guanacaste, cobra \$ 19,513.00, al cambio del 300%	58539 00	10000 00
Jesús María Angulo	Valor de tres caballos, maíz y otros objetos requisados por la autoridad política de Carrillo	697 00	280 00
Francisco Zamora Espinosa	Valor de un buey, un mantenido y otros objetos que se le requisaron.	347 00	250 00
Santiago Sagel Duverrán	Por transporte de tropas y mercaderías en embarcaciones de la empresa Santiago Sagel & Cía.	1925 00	915 00
Sauter & Co.	Daño causado en su propiedad por un tumulto popular	1400 00	1400 00
Rafael Mejía Abedón	Pérdidas sufridas en su hacienda Potrerillos con la ocupación militar	21759 50	5439 87
Miguel Procopio Carranza Marín	Por valor de una yegua aperada y una montura que le requisaron	275 00	165 00
Gabriel Barrantes Quirós	Por valor de un caballo aperado para servicio de las tropas	200 00	150 00
Rafael Salguera ú. ap.	Pérdidas sufridas en el año 1919 por motivo de la campaña ocurrida en Guanacaste	2472 00	449 70
Juan Mata Sanz	Por servicios de funeraria en 1919 y como cesionario de un crédito de Francisco Brenes y otros por sueldos militares	405 00	405 00
Francisco Apuy y Hno.	Mercaderías que le fueron tomadas para aprovisionamiento de las tropas en Abangares	1545 95	1314 05
Orontes Gutiérrez Rivera	Mercaderías saqueadas en Orotina por jefes de las tropas del Gobierno	7000 00	5000 00
Ramón Aguilar López	Por daños en una casa de su propiedad, situada en Alajuela, causados por una turba popular	87 00	87 00
David Morice	Por frijoles y otras mercaderías para las tropas	1155 00	938 00
Baltasar Baldioceda Muñoz	Ganado, bestias, sal y otros objetos requisados	1367 30	894 00
Salvador Bonilla Sáenz	Por mercaderías que entregó para las tropas el señor José Chong	67 00	67 00
Blas González Alfaro	Como cesionario de un crédito para alimentación de tropas en Sarapiquí	420 00	420 00
Ramón Rojas González	Por dos sacos de frijoles y tres de maíz para el ejército	192 00	136 00
José María Espinosa Vargas	Por ganado para las tropas	2600 00	1340 00
Miguel Borrás Ferrús	Por armas y pertrechos entregados al Ministerio de Guerra en 1919	4030 00	4030 00
Ricardo Sequeira Astorga	Por pérdidas sufridas con la destrucción de una casa y apropiación de objetos y ganado por parte de los revolucionarios	5000 00	542 50
Rosa Muñoz v. de Aragón	Por alimentos para la tropa en Bagaces	715 40	715 40

RECLAMANTE	MOTIVO DEL RECLAMO	Suma cobrada	Suma reconocida
Felipa Guído Obregón	Pérdidas sufridas en sus propiedades, causadas por las tropas del Gobierno	3272 50	327 25
Santiago Ortiz ú. ap.	Pérdidas y requisa de animales y mercaderías para las tropas del Gobierno	1026 00	106 65
Orlich & Cía.....	Daños y perjuicios que no estimó el reclamante, por el embargo de cuatro mil sacos de café y pérdidas en su establecimiento de comercio de San Ramón causadas por las fuerzas del Gobierno.	2413 30	1590 05
Francisco Dobles Segreda	Por maíz entregado en Cañas por el Lic. don Alfredo Saborío para alimentación de las tropas del Gobierno en Guanacaste. Denegado por ser nulos los títulos presentados e insuficiente la prueba	1238 00	0 00
Leonarda Alegría Dumas.....	Por suministros para las tropas. Denegado por no tratarse de objetos requisados ni de pérdidas....	567 00	0 00
Josefa Zamora de Aguilar	Por requisas para la revolución...	100 00	100 00
Manuela Díaz v. de Ceballos...	Por animales y otros objetos para las tropas nacionales. Denegado por haber contradicción entre el escrito inicial y las declaraciones de los testigos recibidas para comprobar el cobro	2490 00	0 00
Dr. Sergio Fallas Badilla... ..	Por trabajos profesionales de cuenta del Gobierno. Denegado por estar satisfecho por el Estado lo que a juicio de la Comisión debe reconocerse al reclamante.	15750 00	0 00
Elías Fernández Núñez.....	Valor de una yunta de bueyes y una carreta aperada para uso de las tropas.....	1000 00	1000 00
Mercedes Calderón Solano.	Por mercaderías tomadas en su establecimiento mercantil por las tropas en Turrialba	7000 00	2775 10
		<u>1170628 51</u>	<u>329202 42</u>

Comisión de Reclamos.—Costa Rica.

JOSÉ JOAQUÍN QUIRÓS
Srío.